

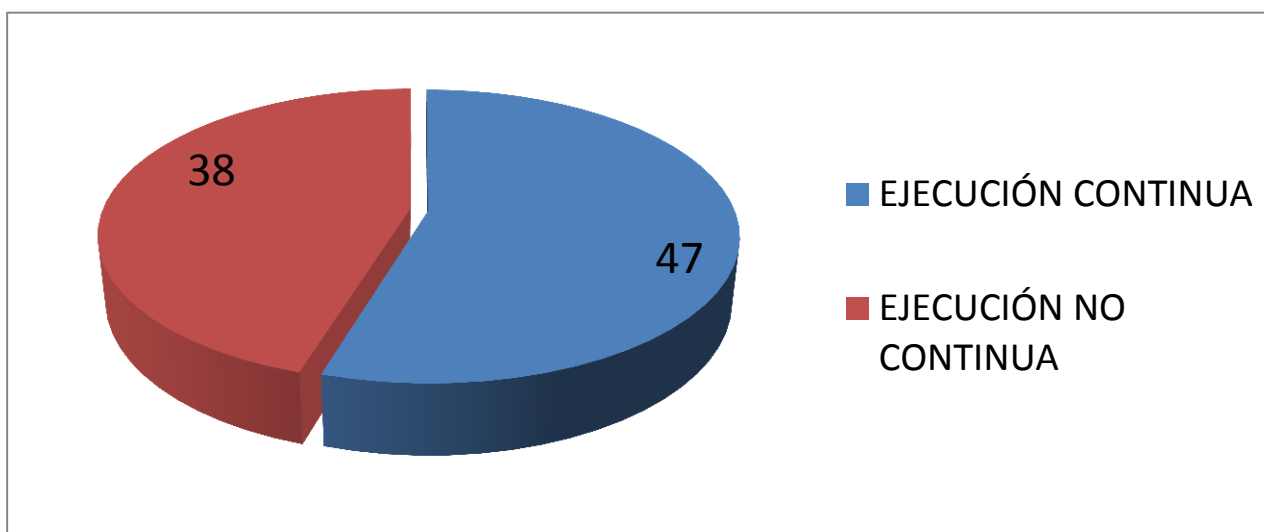


INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO AEPD (EJERCICIO 2017)

INTRODUCCIÓN

Se presenta el informe correspondiente al segundo año de ejecución del Plan Estratégico de la Agencia 2015-2019, para el que se habían previsto inicialmente un total de 76 iniciativas, que tras las actuaciones incorporadas no programadas a lo largo del ejercicio, se han incrementado finalmente a un total de 85, que se han distribuido en función de su periodo de ejecución de la siguiente manera:

- Iniciativas de ejecución continua o plurianual: 47.
- Iniciativas de ejecución no continua o anual: 38.



Las actuaciones incorporadas no programadas en 2017 (iniciativas nuevas), han sido:

- Guía de tratamiento de datos en el ámbito local (46 bis).
- Plan de Inspección Sectorial de Oficio de Entidades Financieras (52 bis).
- Programa de formación de empleados públicos para el cumplimiento del RGPD, en colaboración con el INAP (88 bis).
- Herramienta de análisis de riesgos para Administraciones Públicas (91 bis 1).
- Guía de Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales (91 bis 2).
- Guía de Evaluación de Riesgos y Catálogo de cumplimiento normativo (91 bis 3)
- Guía sobre Brechas de Seguridad (91 bis 4).
- Herramienta de autoevaluación de riesgos para pymes con tratamientos de muy bajo riesgo –“FACILITA”- (95 bis).
- Adaptación de la AEPD al Reglamento General de Protección de Datos (104 bis).

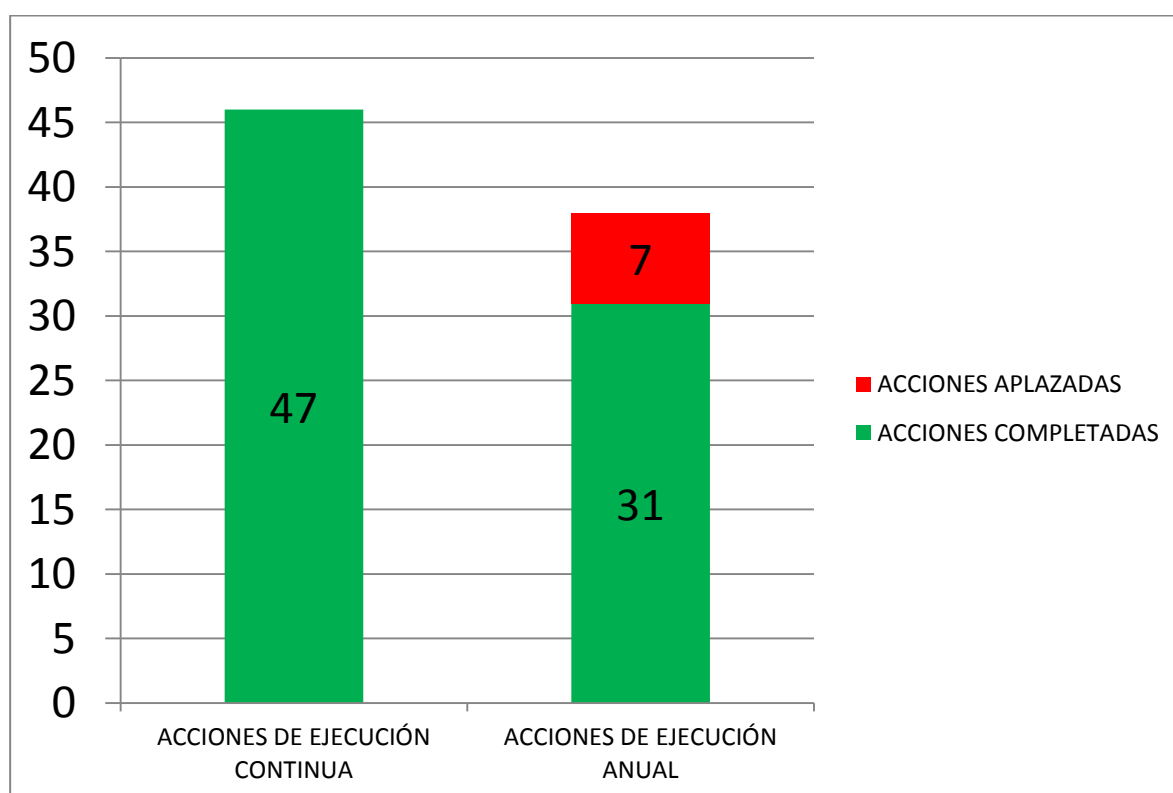
En cuanto a su grado de ejecución, las cifras son las siguientes:

- Actuaciones ejecutadas: 78.
 - De ejecución continua: 47
 - De ejecución no continua: 31
- Actuaciones aplazadas a 2018: 7. Han sido las siguientes:



- Elaboración de un estudio sobre reutilización de información clínica y análisis masivo de datos (Big Data) en el sector sanitario (64).
- Diseño de un espacio web para desarrolladores en la Web de la AEPD (67).
- Guía general de videovigilancia (71).
- Digitalización de los expedientes (expediente electrónico). Implantación de una herramienta de flujo de trabajo electrónico (Workflow) (112).
- Extensión de la notificación por comparecencia en Sede a todos los procedimientos (118).
- Proyecto ARCHIVE (Archivo digital) (119).
- Revisión del Estatuto orgánico de la AEPD (121).

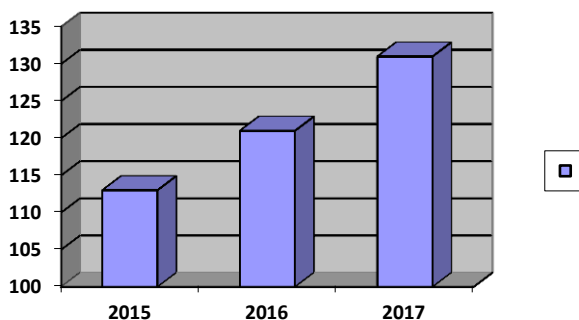
BALANCE FINAL 2017



El desglose de las 85 iniciativas y su correspondiente grado de ejecución aparece recogido en el Anexo y cuadro adjunto al presente Informe.

Todo lo cual hace necesario proceder a una actualización del cronograma general del Plan Estratégico, que inicialmente contemplaba un total de 113 iniciativas, que pasaron a ser 121 tras la revisión que se hizo el pasado año, y que finalmente, con esas nuevas incorporaciones en 2017, más una prevista para 2018, relativa al “Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales” (122), hacen que el número total de iniciativas contempladas en el Plan, a fecha de 24 de enero de 2018, sea de 131.

EVOLUCIÓN INICIATIVAS PLAN ESTRATEGICO 2015-2019



Como actuaciones más destacadas del presente ejercicio 2017 del Plan Estratégico, se considera oportuno reseñar las diez siguientes, cuyo alcance se detallará en los apartados correspondientes del presente Informe. Estas son:

- 1) El diseño de herramientas y materiales para facilitar el cumplimiento del RGPD por las empresas:
 - Herramienta “FACILITA RGPD” de autoevaluación de riesgos para pymes con tratamientos de bajo o muy bajo riesgo.
 - Guía del RGPD para responsables de tratamiento.
 - Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados de tratamiento.
 - Guía para el cumplimiento del deber de informar.
- 2) El diseño de herramientas y materiales para facilitar la adaptación al RGPD por parte de las Administraciones Públicas:
 - Herramienta de evaluación de riesgos para AAPP (Micropilar).
 - Documento “El impacto del RGPD en la actividad de las AAPP”.
 - Documento “El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas”.
 - “El nuevo RGPD y su impacto sobre las actividades de las Administraciones Locales”.
 - 2 videos sobre las implicaciones del RGPD en la Administración Local, como resultado de las jornadas de formación celebradas para empleados de la AGE y de Diputaciones y Ayuntamientos, en colaboración con el INAP y la FEMP.
- 3) El diseño de herramientas y materiales para reforzar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos:
 - Guía del Ciudadano.
 - Guía Centros Docentes.
 - Guía y Fichas Prácticas de Compra Segura en Internet.
 - Site web AEPD sobre reclamaciones en materia de telecomunicaciones
 - Site web AEPD sobre publicidad no deseada
 - Guía de Administradores de Fincas.



4) La aprobación de un Esquema para la certificación de profesionales de la privacidad como Delegados de Protección de Datos (DPD).

- En colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Asesoramiento de un Comité Técnico de Seguimiento integrado por 23 miembros, en representación de las Autoridades autonómicas PD, asociaciones de profesionales de la privacidad, colegios profesionales y de las asociaciones empresariales sectoriales (AEB, UNESPA, FARMAINDUSTRIA, ADIGITAL.....).

5) El impulso de procedimientos extrajudiciales de resolución de reclamaciones.

Protocolo AUTOCONTROL, en materia de suplantación de identidad y publicidad no deseada. Se han adherido a este sistema de mediación las siguientes empresas: Movistar, Orange/Jazztel, Simyo, Yoigo/Masmóvil/Pepephone/Happy/Llamaya, Vodafone y Ono.

6) El impulso de los Planes de inspección sectorial de oficio (P.I.S.O), para reforzar la acción preventiva de la Agencia.

- PISO de Hospitales públicos (concluido).
- PISO sobre servicios de cloud computing en el sector educativo (concluido).
- PISO sobre los Sistemas de Información de Visados VIS-II y Schengen SIS-II (concluidos).
- PISO en materia de Contratación a distancia (iniciado en 2017).
- PISO sobre Entidades Financieras (iniciado en 2017).
- Evaluación AEPD Acervo Shengen (iniciado en 2017).

7) El apoyo y reconocimiento a las buenas prácticas en privacidad en proyectos innovadores y de difusión de la protección de datos a través de los Premios AEPD.

- Premio Protección de Datos Personales de Comunicación.
- Premio a las Buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos para un uso seguro de internet
- Premio a las buenas prácticas en privacidad y protección de datos sobre iniciativas para adaptarse al Reglamento europeo de Protección de Datos
- Premio de Investigación en Protección de Datos Personales "Emilio Aced".

8) La aprobación de nuevos materiales y recursos para fomentar la educación digital de los menores.

- Guía de Centros Educativos.
- Serie 'Tú controlas internet' (4 videos)
- Taller para familias 'Los menores y su ciber mundo'.



9) El refuerzo de la colaboración en materia de consumo, a través del Consejo de Consumidores y Usuarios y AECOSAN.

- Jornada sobre Protección de Datos y Consumo (2 de octubre).
- Site sobre reclamaciones en materia de telecomunicaciones
- Site sobre publicidad no deseada.
- Guía y Fichas prácticas de Compra segura en internet.

10) El impulso de medidas de mejora de la gestión interna de la Agencia de carácter organizativo, simplificación administrativa y reducción de plazos.

- Incremento de plantilla, en especial de la Subdirección General de Inspección de Datos, para reducir la bolsa de expedientes pendientes.
- Reducción de los plazos de tramitación en todos los procedimientos.

EJE 1

PREVENCIÓN PARA UNA PROTECCIÓN MÁS EFICAZ

PROGRAMA 1.1. Protección de los ciudadanos

Guía general sobre los derechos de los ciudadanos (1)

Esta nueva guía, presentada en el marco de la 9ª Sesión Anual de la AEPD, recoge de forma práctica las claves necesarias para que los ciudadanos conozcan qué derechos les amparan, cómo ejercerlos, y qué obligaciones deben cumplir aquellos que traten sus datos personales. Las consultas recibidas por la Agencia constatan la importancia que los ciudadanos conceden a la protección de sus datos personales. Así, en 2017 la AEPD recibió cerca de 256.000 consultas (presenciales -3.699-; telefónicas -73.501-; accesos FAQ,s -170.754- y escritas -7.954-), lo que supone un 8,5% más que en 2016. Por su parte, el Barómetro del CIS de febrero de 2017 también destacó que al 76% de los españoles les preocupa la protección de datos personales y el posible uso de su información personal por terceros.

La Guía repasa los tradicionales derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), la forma de ejercerlos y los plazos legales en los que el ciudadano debe obtener una respuesta, incluyendo también aspectos relacionados con el nuevo derecho a la portabilidad, cómo ejercer el derecho al olvido, o cómo solicitar la eliminación de fotos y vídeos de internet.

Asimismo, contiene ejemplos de los tratamientos de datos que más repercusión tienen en los ciudadanos, como los llamados ficheros de morosos, describiendo los requisitos que deben cumplirse para que los datos de una persona puedan ser incluidos en uno de ellos, dados los efectos especialmente negativos que su inclusión indebida produce para los afectados, por lo que es imprescindible que las empresas extremen su diligencia antes de comunicar una información inexacta. El documento recoge igualmente otros ámbitos donde se efectúan tratamientos de datos, como las comunidades de vecinos, la videovigilancia o la publicidad.

La Guía ofrece ejemplos de casos concretos y enlaces con información adicional disponible en la web de la Agencia para que el ciudadano pueda profundizar sobre las garantías de su derecho a la protección de datos, así como un glosario con los términos y definiciones utilizadas y un listado de recursos online para facilitar el ejercicio de derechos, incluyendo la posibilidad de promover una denuncia o una tutela de derechos.

Esta Guía se enmarca dentro del objetivo de la AEPD de difundir entre la ciudadanía una cultura de protección de datos, para lo cual viene desarrollando diferentes acciones específicas, herramientas y recursos a los que se irá haciendo referencia en los apartados que se relacionan a continuación.



Relaciones con los prestadores de servicios en internet (3)

En el marco de las relaciones que esta Agencia mantiene de forma periódica con los principales prestadores de servicios en internet, a lo largo de 2017 se han celebrado diversas reuniones, entre las que pueden citarse las siguientes:

- GOOGLE. Para analizar nuevas vías de colaboración que contribuyan al fomento de la privacidad y la protección de datos de los ciudadanos, informar de las actividades que están desarrollando para adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, así como de las últimas iniciativas en las que trabaja.
- FACEBOOK. Para estudiar nuevas vías de colaboración que puedan contribuir al fomento de la privacidad y la protección de datos de los ciudadanos, e informar de los trabajos de adaptación al Reglamento General de Protección de Datos.
- HUAWEI TECHNOLOGIES. Para explorar vías de colaboración con la Agencia que contribuyan al fomento de la protección de datos de los ciudadanos.
- TELEFÓNICA. Diversas reuniones para informar del proceso de adecuación que está llevando la compañía al nuevo marco europeo de protección de datos.

Auditar las políticas de privacidad en la prestación de servicios en internet (4)

Entre las actuaciones más destacadas durante 2017 en este ámbito, hay que mencionar la resolución dictada por la AEPD con fecha 11 septiembre en el procedimiento iniciado a la empresa Facebook para analizar si los tratamientos de datos que realiza la red social se adecúan a la normativa de protección de datos. La información detallada sobre este procedimiento se realiza en el apartado de este Informe correspondiente a la iniciativa nº 22, a la que hay que remitirse.

De otra parte, la AEPD participa en las acciones del 'Subgrupo de enforcement' del Grupo de Autoridades europeas de protección datos (el llamado Grupo del Artículo 29, GT29), que busca la coordinación de las actuaciones de sus miembros en relación con problemas de protección de datos en tratamientos desarrollados por grandes compañías transnacionales y que afectan a todos o la mayor parte de los Estados Miembros. En este marco, se creó un Grupo de contacto, compuesto por las Autoridades de Protección de Datos de Bélgica, España, Francia, Hamburgo (Alemania) y Países Bajos, para coordinar sus actuaciones ante los cambios introducidos por Facebook en sus términos y condiciones de uso. Estas autoridades han desarrollado sus respectivos procedimientos de investigación con arreglo a las previsiones de sus ordenamientos nacionales. Por lo que se refiere a la actuación de la AEPD, se expondrá en el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa número 22 del Plan Estratégico.

Otra actuación a destacar en 2017 ha sido la resolución dictada por la AEPD que puso fin al procedimiento abierto a la empresa Google en relación a la recogida y tratamiento de datos personales de redes Wifi llevada a cabo por los vehículos empleados en el



proyecto Street View. La Agencia declaró la existencia de una infracción grave e impuso a Google una sanción de 300.000 €.

La AEPD inició de oficio la investigación de estos hechos en mayo de 2010. No obstante, la existencia de un procedimiento judicial penal abierto obligó a la AEPD a suspender la tramitación de su procedimiento sancionador. Una vez se tuvo conocimiento de la firmeza del auto por el que se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de las diligencias previas, la Agencia reanudó el procedimiento administrativo, resolviéndolo tras el correspondiente plazo de presentación de alegaciones.

La LOPD establece en su artículo 6.1 que el tratamiento de los datos de carácter personal requiere el consentimiento inequívoco del afectado, salvo determinadas excepciones no aplicables en este caso. En el marco de la investigación realizada, se comprobó que Google recogió información de diversa tipología sin que los afectados tuviesen conocimiento de que dicha recogida de datos se estaba llevando a cabo y sin su consentimiento. La compañía recabó, entre otra, información relativa a direcciones de correo electrónico de personas físicas, códigos de usuario y contraseña que permiten el acceso a cuentas de correo electrónico, direcciones IP, direcciones MAC de los routers y de los dispositivos conectados a los mismos o nombres de redes inalámbricas (SSID) configurados con el nombre y apellidos de su responsable. No se constató que Google tratase datos especialmente protegidos a través de estos sistemas.

En cuanto a que los datos se recogiesen de redes WiFi abiertas, la resolución especifica que “el hecho de que los titulares de redes WiFi no aseguren el cifrado de estas redes, en perjuicio de la seguridad de sus datos, no autoriza en modo alguno la recogida de la información llevada a cabo ni ningún uso posterior de la misma”.

Para determinar la cuantía de la sanción, la mayor en el caso de las infracciones graves, se consideró, entre otros factores, el carácter continuado de la infracción, el volumen masivo de datos personales recogidos, la vinculación de la actividad de Google con la realización de tratamientos de datos de carácter personal, el volumen de negocio o actividad de la compañía considerando su modelo económico, que las infracciones son el resultado del sistema de recogida y tratamientos de datos diseñado por Google, así como el perjuicio que dicho sistema causa a la privacidad de las personas afectadas.

Relaciones con las principales empresas afectadas por la contratación irregular y la morosidad, y con los ficheros comunes de solvencia (5)

En el marco de las relaciones que se mantienen periódicamente con estas entidades, se han celebrado reuniones con las empresas más afectadas por la contratación irregular, en especial las principales operadoras de telecomunicaciones, y con los ficheros comunes de solvencia, en concreto con ASNEF, así como con la Asociación Española de Micropréstamos (AEMIP).

Una de las principales reclamaciones de los ciudadanos son las relacionadas con la inclusión indebida en ficheros de morosidad y la contratación irregular, en especial la suplantación de identidad en la contratación de servicios prestados por los operadores.



La suplantación produce consecuencias particularmente negativas para los ciudadanos, generando la facturación de servicios que no han contratado, el requerimiento del pago de los mismos y la inclusión en los denominados ficheros de morosidad en el supuesto de impago, entre otras. Uno de los objetivos prioritarios de la Agencia es garantizar los derechos de los ciudadanos en estos casos, infracciones que suponen en la actualidad un tercio de las resoluciones sancionadoras de la Agencia. Ambas cuestiones aglutinan más del 65% del importe global de sanciones impuestas por la Agencia.

Ello al margen de las reuniones celebradas a lo largo de este año con algunas de las principales operadoras de telecomunicaciones para impulsar, en el marco de los diversos esquemas de autorregulación que se están promoviendo desde la AEPD, potenciados por el nuevo reglamento europeo, un procedimiento de mediación extrajudicial que posibilite una respuesta rápida y sencilla a las denuncias planteadas por los ciudadanos en este ámbito, así como en el de la publicidad no deseada, otra de las causas principales de reclamaciones ante la AEPD. A este procedimiento se hará referencia en el apartado relativo a la iniciativa número 13 del Plan Estratégico.

Plan de Inspección sectorial de oficio de contratación a distancia (6)

La comercialización de servicios y productos a distancia ha experimentado en los últimos años un incremento significativo. A finales del año 2016, España era ya el cuarto país de Europa en la utilización de Internet para compras de productos a través de la red sólo por detrás del Reino Unido, Alemania y Francia, y según los datos publicados por el Ministerio de Industria un 40% de los españoles realiza compras por este sistema de forma habitual.

Internet ha cambiado de forma positiva el modo en que los clientes compran y las empresas anuncian y venden sus productos y servicios. Sin embargo, este desarrollo de las técnicas de venta a distancia puede tener una incidencia negativa en el derecho fundamental a la protección de datos de los consumidores. Por ello, resulta necesario el establecimiento de protocolos que minimicen los riesgos de los responsables de los ficheros de efectuar tratamientos de datos no consentidos por los afectados.

El plan sectorial de oficio sobre la contratación a distancia de productos y servicios (de forma telefónica y a través de internet) tiene como objetivo analizar los procedimientos utilizados por las principales entidades que realizan la contratación de servicios o la venta de productos a través de las técnicas de venta telefónica y venta electrónica (Internet), detectar las debilidades de los procesos y proponer las mejoras necesarias a través de recomendaciones.

Los grandes sectores económicos, entre los que se incluyen las compañías de telecomunicaciones, entidades aseguradoras o comercializadoras de suministros energéticos, están inmersos en procesos de explotación de las nuevas tecnologías para la contratación de productos y servicios. La Agencia considera que un adecuado desarrollo e implantación de estos nuevos modelos de negocio debe ser compatible con los derechos de los ciudadanos.



Uno de los objetivos del Plan será el de recomendar la adopción de medidas que aporten las suficientes garantías a los consumidores en cuanto a la protección de sus datos personales lo que, a su vez, redundará en un servicio de mayor calidad, de forma que la sencillez y agilidad que caracteriza la contratación y gestión de los productos se haga sin menoscabo de las garantías y requerimientos que la normativa sobre protección de datos impone. Se evaluará asimismo cómo se están adaptando las empresas que operan en estos sectores a los requisitos legales establecidos en el RGPD.

Se ha puesto en marcha en el mes de julio, y su ejecución está previsto que se prolongue a lo largo de 2018 y finalice en 2019.

Guía para la presentación de quejas y reclamaciones en el ámbito de las telecomunicaciones (7)

Con fecha 15 de marzo, coincidiendo con el Día Mundial del Consumidor, se presentó un site específico en la Web de la Agencia sobre reclamaciones en materia de telecomunicaciones, con una estructura y un contenido a modo de guía práctica, para proporcionar al ciudadano una información sencilla y accesible sobre las competencias de los distintos organismos administrativos que intervienen en este ámbito y el procedimiento a seguir, tratando de evitar que sigan llegando a esta Agencia un buen número de reclamaciones en esta materia que corresponden a otras instancias públicas, especialmente a la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD) y a los organismos de Consumo.

La creación de esta sección forma parte del conjunto de iniciativas adoptadas por la Agencia para fomentar la concienciación de los ciudadanos sobre las garantías y los derechos que les asisten y cómo ejercerlos en asuntos de gran impacto ciudadano, como la inserción indebida en 'ficheros de morosidad' o la contratación irregular en el sector de las telecomunicaciones. Al haber varios organismos públicos con competencias en esta materia, resulta fundamental que el ciudadano conozca ante cuál de ellos debe presentar su reclamación en razón a las causas que la motivan. Conviene reseñar que una de cada tres denuncias ante la AEPD están relacionadas con el ámbito de la morosidad, en particular la inclusión indebida en ficheros de solvencia, la reclamación de deudas o la contratación irregular en servicios ofrecidos por operadoras de telecomunicaciones, entidades financieras o compañías energéticas.

La SESIAD, la AEPD y los organismos de consumo son las principales entidades públicas con competencias en materia de telecomunicaciones, cada una en sus respectivos ámbitos. Para que el ciudadano pueda obtener una respuesta adecuada a su reclamación es esencial que la plantee ante el organismo adecuado, así como que aporte la máxima documentación posible.

El site está dividido en cuatro espacios: Qué puedo reclamar y Dónde debo dirigirme; Cómo puedo reclamar; Preguntas frecuentes, donde los ciudadanos encontrarán la respuesta a casos concretos; y Qué documentación tengo que presentar en caso de contratación irregular o fraudulenta, por deudas derivadas de servicios de telecomunicaciones o por inclusión indebida en guías de abonados.



El espacio web ha sido elaborado por la AEPD en colaboración con la SESIAD y la AECOSAN con el objetivo de que los consumidores y usuarios sepan desde el primer momento ante qué organismo pueden reclamar sus derechos en función de su problema concreto (disconformidad con la factura recibida, incumplimiento de oferta, contratación irregular de un servicio, información engañosa, cláusulas abusivas, etc.) La Agencia recuerda además que, en el caso de plantear una reclamación, su tramitación será más ágil cuantas más pruebas o indicios puedan aportar.

El número de descargas del site durante 2017 ha sido de casi 22.999.

Colaboración con otras Administraciones y con organizaciones sociales orientadas a la protección de los consumidores y usuarios, y, en particular, con el Consejo de Consumidores y Usuarios (8)

En el marco del Acuerdo suscrito entre la AEPD y el Consejo de Consumidores y Usuarios, se celebró con fecha 13 de enero la reunión anual de la Comisión de Seguimiento del mismo, en la que estuvieron presentes, junto a la AEPD, representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios y de AECOSAN.

En desarrollo de esa colaboración, el pasado 14 de marzo, dentro de las actividades celebradas en conmemoración del Día Mundial de los derechos del consumidor, la AEPD participó en la Charla-coloquio 'El reto de los consumidores frente a la transformación digital', organizada por el Consejo de Consumidores y Usuarios.

Asimismo, en marzo, representantes de la AEPD y de AECOSAN participaron en una reunión conjunta del CBD-Network y del WP29 en Bruselas para tratar de la colaboración entre las agencias de consumo y protección de datos, y revisar el caso concreto de los juguetes conectados a Internet.

Por otro lado, el 2 de octubre la AEPD organizó la “Jornada sobre protección de datos e información al consumidor”, en colaboración con el Consejo de Consumidores y Usuarios y AECOSAN. La jornada -en cuya inauguración intervino la Presidenta del Consejo, y fue presentada por la Directora de la AEPD y la Directora Ejecutiva de la AECOSAN- se organizó en dos Mesas de debate donde se abordaron algunos de los principales asuntos que afectan a la protección de datos personales y a los derechos de los consumidores: “Morosidad y contratación irregular en los principales sectores de consumo. Reclamaciones más habituales. Los microcréditos online. El sistema de consumo”, y “La publicidad postal, electrónica y telefónica. El acoso publicitario. Derechos de los afectados. Reclamaciones más habituales. La Lista Robinson. El sistema de consumo”.

Participaron como coordinadores y ponentes de ambas Mesas el Subdirector General del Registro General de Protección de Datos y dos Inspectores de Datos, en representación de la AEPD, y desde el ámbito de consumo, miembros de AECOSAN, Consejo de Consumidores y Usuarios, ADIGITAL y asociaciones y organizaciones de consumidores.

Por último, hay que hacer mención a la elaboración de la Guía de Compra Segura en internet, que será objeto de desarrollo en el siguiente apartado.

Guía para comprar con seguridad en internet (9)

Con fecha 18 diciembre, tuvo lugar la presentación de la Guía y Fichas prácticas de compra segura en internet. Esta iniciativa de la AEPD es el resultado del trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Policía Nacional para ofrecer a los ciudadanos en una única publicación los consejos prácticos más relevantes a tener en cuenta antes, durante y después de realizar una compra online. La guía, disponible en las respectivas webs de estos organismos, está acompañada además de siete fichas que recogen de forma concisa recomendaciones de utilidad.

El comercio electrónico facturó en España 24.185 millones de euros en 2016 y aumentó en el segundo semestre de 2017 un 23,4% interanual hasta alcanzar los 7.338,1 millones de euros. No obstante, según datos de INE, la mitad de los usuarios de internet que no han comprado online en el último año alega para ello una preocupación por la privacidad, por las prácticas fraudulentas o engañosas o por la seguridad en el pago.

La Guía recoge los derechos que asisten a los usuarios en los procesos de compra o contratación online, ofreciendo recomendaciones desde diversos enfoques: la privacidad, la seguridad, los derechos de los consumidores y la detección de prácticas delictivas o fraudulentas. El objetivo es que resulte de utilidad no sólo a los ciudadanos, como consumidores y usuarios de los servicios de comercio electrónico, sino también a las empresas que desarrollan su actividad en este ámbito, contribuyendo a fomentar un clima de confianza digital.

La guía agrupa sus contenidos en cuatro bloques: qué aspectos se deben tener en cuenta antes de comprar o contratar un producto o servicio online; recomendaciones en caso de que el ciudadano decida comprar; qué derechos y garantías le asisten después de completar la compra, y cómo reclamar en caso de que sea necesario. Estos apartados se complementan con un decálogo de consejos básicos sobre los aspectos más relevantes.

Junto con la Guía, se han publicado siete fichas prácticas sobre los aspectos que se consideran más relevantes a tener en cuenta por los usuarios de estos servicios. Cómo proteger el dispositivo desde el que se realiza la compra"; identificar tiendas de confianza; detectar posibles fraudes; medios de pago recomendados; cómo configurar las cuentas de usuario; qué hacer ante la recepción de un producto defectuoso o qué derechos tiene el ciudadano sobre sus datos personales son los aspectos tratados en las fichas prácticas. Además, los temas planteados se complementan con enlaces a contenidos que amplían la información ofrecida en cada uno de los apartados.

El número de descargas de la Guía en internet sólo durante las dos semanas transcurridas desde su presentación ha sido de 5.147.

Espacio web sobre privacidad en los tratamientos de datos con fines de publicidad (11)

El pasado 28 julio la AEPD ha publicado un espacio web con consejos prácticos para ayudar a los ciudadanos a evitar la recepción de publicidad no deseada, incluyendo tanto llamadas telefónicas como correos electrónicos.

Las cuestiones relacionadas con la publicidad realizada por medios electrónicos (spam) y por otros medios (postal, telefónica), se encuentran entre las cinco áreas con un mayor número de infracciones a la normativa de protección de datos. Con la creación de este espacio, estructurado en ocho secciones, se quiere ofrecer al ciudadano una información clara y completa sobre los pasos que puede seguir para impedir la recepción de publicidad que, en el caso de las llamadas telefónicas, son calificadas habitualmente por los ciudadanos como las más molestas.

Para evitar recibir publicidad por teléfono o a través de otros medios, la Agencia recomienda en primer lugar inscribirse en la llamada Lista Robinson, el único fichero común de exclusión publicitaria que existe en España y que está gestionado de forma independiente por la Asociación Española de Economía Digital (ADIGITAL). En este servicio, gratuito para el ciudadano, este puede seleccionar el medio o medios (teléfono, publicidad postal, etc.) a través de los que no quiere recibir publicidad de las entidades que utilizan datos personales obtenidos de fuentes públicas o de bases de datos de terceros. Estarían excluidos los casos en los que el propio ciudadano haya autorizado a una empresa a enviarle publicidad, y para ello en la sección se ofrecen consejos sobre cómo evitar dar el consentimiento, cómo retirarlo en caso de que ya se haya dado o cómo ejercer el derecho de oposición o cancelación ante la empresa.

El espacio web también recoge qué pasos seguir para que los datos personales no aparezcan en las guías telefónicas o, aunque aparezcan, que no sean utilizados para enviar publicidad y, por último, se indica cómo actuar si el ciudadano sigue recibiendo publicidad no deseada tras poner en práctica los pasos anteriores. Así, se recoge qué documentación mínima debe presentar ante la Agencia para acreditar los hechos si desea presentar una denuncia o a qué organismo debe dirigirse en caso de acoso telefónico. La AEPD recuerda que, en el caso de presentar una reclamación o denuncia, la tramitación será más ágil cuantas más pruebas o indicios pueda aportar el ciudadano.

La creación de esta sección forma parte del conjunto de iniciativas previstas en el Plan Estratégico para fomentar la concienciación de los ciudadanos sobre los derechos que les asisten y qué pasos deben seguir para ejercerlos, sumándose a otras herramientas y materiales prácticos puestos en marcha con esta misma finalidad.

El número de descargas en internet producidas durante los cinco meses transcurridos desde la presentación del site ha sido de 14.253.



Guía sobre Protección de Datos en el ámbito de la publicidad. Orientaciones para anunciantes y derechos de los afectados (12)

Esta iniciativa se ha cumplido al haberse incluido una gran parte de su contenido en la acción prevista en el apartado anterior, al que hay que remitirse.

Colaboración con las entidades que promuevan esquemas de autorregulación en materia de publicidad (13)

El pasado 20 septiembre se anunció la firma de un Protocolo de actuación entre la AEPD y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), que prevé la puesta en marcha a partir de enero de 2018 de un nuevo sistema de mediación voluntaria en el que participan Movistar, Orange/Jazztel, Simyo, Yoigo/Masmóvil/Pepephone/Happy/Llamaya, Vodafone y Ono. Este sistema tiene como finalidad ofrecer una respuesta ágil a las reclamaciones en ámbitos como la suplantación de identidad y la publicidad no deseada, que están entre las principales reclamaciones de los ciudadanos ante esta Agencia.

El RGPD supone un nuevo marco regulatorio para el uso y tratamiento de los datos personales en Europa y establece, entre otros principios, la ‘responsabilidad activa’ de las empresas y entidades que tratan datos personales, lo que les va a exigir que aseguren que están en condiciones de cumplir con los principios, derechos y garantías que marca el Reglamento.

Pues bien, dentro de los requerimientos contemplados en el RGPD está la obligación de que las Autoridades competentes promuevan la elaboración de códigos de conducta que aseguren la correcta aplicación de la normativa de protección de datos. Entre los objetivos de los códigos de conducta está expresamente la posibilidad de articular procedimientos extrajudiciales y otros procesos de resolución de conflictos que permitan resolver las reclamaciones de los ciudadanos ante quienes tratan sus datos.

La gestión de este nuevo procedimiento corresponde a AUTOCONTROL, organismo independiente y de reconocido prestigio en la resolución extrajudicial de controversias, que cuenta con una contrastada experiencia al haber resuelto más de 3.500 casos sobre reclamaciones publicitarias desde 1996. Esta iniciativa está abierta a otras entidades a las que se planteen reclamaciones similares, contribuyendo así a garantizar una mejor adaptación a la nueva normativa europea de protección de datos.

Para la AEPD, se trata de un instrumento importante para avanzar en la consecución de los objetivos del Reglamento. El procedimiento, voluntario para los ciudadanos e independiente de las reclamaciones planteadas ante la Agencia, puede contribuir a agilizar las reclamaciones sobre unos hechos que tienen unos efectos especialmente negativos para los afectados.



De acuerdo con este procedimiento, los ciudadanos que hayan presentado previamente una reclamación en materia de suplantación de identidad o recepción de publicidad no deseada ante las compañías adheridas a este mecanismo de mediación y no hayan obtenido una respuesta satisfactoria pueden recurrir a AUTOCONTROL. Una vez recibida esa reclamación, la asociación comprobará que cumple con los requisitos establecidos y, de ser así, iniciará el proceso de mediación para promover que las partes alcancen un acuerdo que solucione la controversia. Este sistema de mediación funciona de forma independiente a las reclamaciones que los ciudadanos pueden seguir planteando ante la AEPD.

Para promover la mayor difusión de este procedimiento, y facilitar un uso lo más práctico y sencillo posible por parte de los ciudadanos, se ha procedido a la adaptación de algunas de las secciones de la web de la AEPD más directamente afectadas por el mismo, como son la sección de Preguntas Frecuentes (FAQs) de la sede electrónica, o los sites sobre publicidad no deseada o reclamaciones en materia de telecomunicaciones.

En esta línea, hay que hacer mención al Protocolo de actuación firmado el pasado 16 de octubre entre la AEPD y la Asociación Española de la Economía Digital (ADIGITAL) para fomentar la cultura de protección de datos en España y facilitar el cumplimiento del nuevo RGPD. Esta iniciativa es fruto del compromiso de ambas entidades por promover una mayor confianza de los ciudadanos en el tratamiento de sus datos personales contribuyendo al mismo tiempo al óptimo desarrollo de la economía digital en España.

El protocolo entre AEPD y ADIGITAL permite la puesta en marcha de, entre otras, iniciativas como el desarrollo de herramientas para facilitar a los responsables y encargados del tratamiento de datos el cumplimiento del Reglamento europeo o la definición de un DPD a nivel sectorial para la asistencia y ayuda a las empresas.

Ambas entidades se comprometen también a colaborar en la adaptación al Reglamento del servicio de exclusión publicitaria 'Lista Robinson', gestionado y prestado por ADIGITAL, que cuenta con más de 500.000 ciudadanos inscritos y que permite a los mismos gestionar la publicidad no deseada. Del mismo modo, el acuerdo respalda el trabajo que ADIGITAL está desarrollando para la creación de un Servicio de Mediación voluntario para el ejercicio de derechos en materia de protección de datos que está previsto poner a disposición de empresas y ciudadanos a finales de 2017.

Fomento de la protección de la privacidad de las víctimas de violencia de género y colaboración con la Fiscalía General del Estado y las unidades especializadas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, especialmente en el ámbito de internet y las nuevas tecnologías (14)

El pasado 13 de septiembre tuvo lugar una reunión con representantes de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, con vistas a identificar acciones específicas en este ámbito, en cumplimiento del Plan Estratégico de la Agencia.



La representación de la DGVG expuso una relación de cuestiones que afectan a su gestión ordinaria y que guardan algún tipo de conexión con la protección de datos. Así:

- El tratamiento de datos recabados en la ficha de víctimas por violencia de género.
- El tratamiento de los datos relativos a maltratadores, y la posibilidad de acceder a determinados datos como son las condenas y los antecedentes.
- La relación entre la legislación sobre protección de datos y la Ley de la Función Estadística Pública.
- Los problemas derivados, para el seguimiento de los casos de violencia de género, de las limitaciones impuestas por la normativa de protección de datos y la cesión de los mismos entre profesionales para mejorar la coordinación.
- Las cuestiones relacionadas con el tratamiento de los datos de carácter personal asociados al servicio del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en violencia de género.

Para tratar de dar una respuesta integral a esta problemática, la DGVG ha remitido a esta Agencia una completa documentación, con vistas a poder definir algunos criterios o recomendaciones prácticas que sirvan de pautas de actuación por las diferentes administraciones públicas, y sus empleados, que desarrollan funciones en este ámbito.

PROGRAMA 1.2. Protección de los menores y educación.

Canal activo de comunicación con otras administraciones y entidades para difundir iniciativas que fomenten un uso responsable de las nuevas tecnologías (16)

En el marco de esta iniciativa, ha de hacerse mención a la intensa actividad desplegada por la Agencia para colaborar con otras administraciones y entidades en la difusión de cualesquiera iniciativas que promuevan un uso responsable de las nuevas tecnologías en el ámbito de la educación y los jóvenes. Así, entre otras, la AEPD ha participado en los siguientes eventos y actividades en este ámbito:

- Elaboración de nuevos materiales para fomentar una cultura de protección de datos entre centros docentes, padres y alumnos, de los que se hablará en los apartados de este Informe relativos a las iniciativas número 18 y 26.
- V Jornadas sobre Inspección Educativa, organizadas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). La ponencia se tituló 'Privacidad y protección de datos en el ámbito escolar'.
- Jornada "La modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia", organizada por el Ayuntamiento de Leganés. La intervención de la AEPD versó sobre "La protección de datos y la protección a la infancia y la



adolescencia. Los profesionales de los diferentes ámbitos en relación con el menor en situación de riesgo, protección y cesión de datos”.

- Acto de celebración del “Día de la Internet Segura”, organizado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en el que tuvo lugar la presentación del “Centro de Seguridad para menores en Internet: Internet Segura for Kids”. La AEPD intervino en el panel “Actuaciones 2017-2018 en el ámbito público”.
- Pasantía del Ministerio de Educación de Panamá para conocer temas de acoso y convivencia escolar, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La intervención de la AEPD, que se enmarca dentro del panel dedicado a la experiencia de España en programas de prevención del ciberacoso y uso adecuado de las nuevas tecnologías, trató acerca del “Impulso de la formación y sensibilización de los menores en materia de privacidad y protección de datos y, en particular, en internet”.
- Jornada sobre la aplicación de la normativa de protección de datos en centros educativos, organizada por el Servicio de Inspección de Huesca. La ponencia abordó los principios de protección de datos, los derechos de las personas y la aplicación de la ley a procedimientos administrativos realizados por los centros.
- Jornada “Sistema de protección a la infancia y la adolescencia: novedades jurídicas”, organizada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. La intervención de la AEPD llevó por título “Menores y protección de datos”.
- La AEPD impartió una ponencia sobre protección de datos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Cortes de Cádiz, dirigida a los directores de centros educativos del distrito de Hortaleza de Madrid.
- Jornada formativa organizada por la Inspección Educativa de Andalucía. La intervención de la AEPD llevó por título “La protección de datos en la educación. Implicaciones para la función inspectora”.
- I Congreso Estatal de Convivencia Escolar, organizado por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Empleo y Seguridad Social. La AEPD intervino en el panel “Actuaciones para la prevención del acoso escolar”.
- Jornada “Sistema de protección a la infancia y la adolescencia: novedades jurídicas”, organizada por Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid.
- Proyecto “Compartiendo experiencias”, organizado por la Dirección del Área Territorial de Educación Madrid Sur y dirigido a escuelas infantiles públicas. La AEPD impartió una ponencia sobre protección de datos y menores.
- Acto de entrega de premios del concurso 'Ellos te enseñan', organizado por la OCU y Google, dentro de la campaña 'Vive un internet seguro', en la que colabora la Agencia. La AEPD intervino en el acto de clausura y en la entrega de premios.



- Entrega de la primera edición del Premio de “Buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos para un uso seguro de internet”, a los que se hará referencia en el apartado correspondiente a la iniciativa 28 de este Informe.

Actuaciones en desarrollo del P.I.S.O. sobre servicios cloud en el ámbito educativo (17)

Durante el presente año se han completado las acciones acordadas en 2016 para el pleno desarrollo del presente plan de inspección sectorial, en especial el compromiso alcanzado con las asociaciones de centros educativos de redactar unas normas internas o recomendaciones para el uso de estas aplicaciones tecnológicas por los docentes.

Al respecto, se han mantenido reuniones con las editoriales de libros digitales para aclarar dudas y transmitirles criterios de la Agencia sobre el uso de las plataformas educativas asociadas a los libros digitales, así como con las principales asociaciones del sector educativo para evaluar el uso por parte de los docentes de plataformas tecnológicas que no han sido contratadas por los centros donde prestan sus servicios.

A tal efecto, se preparó un cuestionario disponible en la web de la Agencia para conocer con detalle las plataformas que están utilizando los centros docentes con carácter previo a la adopción de medidas que pudieran restringir su uso o lo permitan con garantías.

Como consecuencia de esa información recabada, se han elaborado una serie de orientaciones o criterios prácticos sobre el uso de estas plataformas tecnológicas que van a ser presentadas a la comunidad educativa en 2018.

Colaboración con las Administraciones educativas en la formación de docentes, alumnos y padres (18)

La actuación más destacada en este ámbito fue la presentación el pasado 19 de octubre de nuevos recursos y materiales de ayuda para fomentar la privacidad y la protección de datos de los menores, en especial en internet. Los nuevos contenidos se enmarcan en las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de la Agencia y se han presentado en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en virtud del convenio suscrito por ambas entidades.

En concreto, se presentaron tres proyectos orientados tanto a los centros docentes y el profesorado como al entorno familiar:

- La Guía de Protección de Datos para Centros Educativos, a la que se aludirá en el apartado de este Informe referido a la iniciativa 26 del Plan.
- La serie ‘Tú controlas internet’, compuesta por cuatro vídeos que pueden ser visionados tanto en el aula como en familia y que abordan situaciones como el ciberacoso (En este partido nos la jugamos), el grooming (Planazo de fin de semana), el sexting (Un vídeo muy especial) o la dependencia tecnológica (Un crack del BMX). La finalidad de los vídeos es que sean utilizados por todos los actores implicados para fomentar la educación digital de los menores, tratando



de evitar que puedan verse involucrados en situaciones de riesgo que, en ocasiones, producen un daño difícil de reparar por el efecto multiplicador de redes sociales o mensajería instantánea. Según un informe reciente de la OCDE, casi una cuarta parte de los chicos y chicas de 15 años pasa más de seis horas al día en internet cuando sale de clase y el 17% de los estudiantes empezó a utilizar internet cuando tenían 6 años o menos. La AEPD se ha decantado por utilizar en estos vídeos la técnica visual thinking considerando el dibujo como una herramienta útil para captar la atención y facilitar la comprensión de estos conceptos en grupos de diferentes edades.

- El taller para familias ‘Los menores y su ciber mundo’, conducido por el experto Ángel-Pablo Avilés, autor de El blog de Angelucho. Está compuesto por nueve vídeos de entre dos y diez minutos de duración en los que se incluyen orientaciones y pautas sobre temas de interés para los padres a la hora de acompañar a sus hijos en su relación con las nuevas tecnologías. El funcionamiento de las aplicaciones más utilizadas por los jóvenes y los riesgos más comunes asociadas a las mismas son algunos de los contenidos tratados. De hecho, según datos del CIS, un 36,6% considera que el riesgo más habitual al que se exponen los menores es la difusión de fotos o vídeos comprometidos, seguido de dar a conocer demasiada información sobre ellos mismos a gente que no conoce (24,3%).

Estos recursos se incorporan a la web de la Agencia Tú decides en internet (www.tudecideseninternet.es), un proyecto global que incluye varias líneas de actuación y que apuesta por la prevención y la concienciación como herramientas imprescindibles. Además, la AEPD dispone del Canal Joven, que incluye correo electrónico (canaljoven@agpd.es), teléfono (901 233 144) y WhatsApp (616 172 204) para informar y asesorar sobre cuestiones relacionadas con la privacidad y la protección de datos de los menores. En particular, durante 2017 el número de llamadas recibidas por este canal ha sido de 178.

Colaboración con la Fiscalía de Menores y la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática en la elaboración de materiales para prevenir delitos en internet, traslado de actuaciones delictivas que conozca la AEPD y participación en jornadas de formación conjuntas (19)

Esta colaboración se ha canalizado fundamentalmente a través de la Fiscalía de Criminalidad Informática en el marco de los trabajos de elaboración de la Guía para la prevención de delitos relacionados con el uso de la información personal en internet, a que se hará alusión en el apartado siguiente.

Guía para la prevención de delitos relacionados con el uso de la información personal en internet (20)

Esta Guía se ha elaborado por la AEPD con la colaboración de la Fiscalía de Criminalidad Informática, con la que se han mantenido reuniones y ha facilitado material para su contenido. También se ha enviado al Ministerio de Justicia.



La Guía se enmarca dentro de las actuaciones preventivas de la AEPD y tiene como finalidad informar y hacer conscientes a los ciudadanos de aquellas conductas que implican la utilización de datos e información personal en el mundo online que constituyen delitos y que en ocasiones se cometen por desconocimiento, así como de las consecuencias que ello supone.

La redacción de esta Guía está prácticamente ultimada, quedando pendiente de su presentación pública en 2018.

Colaboración con las FCS para el desarrollo de acciones formativas y herramientas de información que garanticen una navegación segura del menor y las familias en internet (21)

Durante 2017 se ha continuado la colaboración iniciada en 2016 en la realización de acciones encaminadas a la difusión de materiales para la educación y concienciación de los menores sobre un uso razonable de internet. Así, cabe destacar la presencia de la Policía Nacional el pasado 19 de octubre en la presentación de los materiales para garantizar una navegación segura por Internet. Asimismo, en el marco de dicho acto, tuvo lugar la presentación del Taller para familias “Los menores y su ciber mundo”, conducido por el experto Ángel-Pablo Avilés, autor de El blog de Angelucho.

Asimismo, esa colaboración se ha producido en el ámbito de la Guía de Compra Segura en internet, uno de cuyos impulsores ha sido la Policía Nacional.

Fruto de esta colaboración, todos estos recursos, y cualesquiera otros que se vayan generando en el futuro, son remitidos por la Agencia a las fuerzas y cuerpos de seguridad a fin de lograr la mayor difusión posible de los mismos.

Supervisión de las políticas de privacidad en las redes sociales y dispositivos móviles, y especialmente del control de su uso por menores de 14 años (22)

En relación a las funciones investigadoras y sancionadoras de la Agencia, se han realizado actuaciones sobre Google, Facebook, WhatsApp, Microsoft, Yahoo, Pokemon, Yahoo y Juguetes conectados.

Entre las actuaciones más destacadas durante 2017 en este ámbito, hay que mencionar la resolución dictada por la AEPD con fecha 11 septiembre en el procedimiento iniciado a la empresa Facebook para analizar si los tratamientos de datos que realiza la red social se adecúan a la normativa de protección de datos. La Agencia declaró la existencia de dos infracciones graves y una muy grave de la LOPD e impuso a Facebook una sanción de 1.200.000 euros -300.000 por cada una de las primeras y 600.000 por la segunda-.

En el marco de esta investigación, la AEPD constató que Facebook recababa datos sobre ideología, sexo, creencias religiosas, gustos personales o navegación sin informar de forma clara acerca del uso y finalidad que le iba a dar a los mismos. En concreto, se verificó que la red social trataba datos especialmente protegidos con fines de publicidad,



entre otros, sin obtener el consentimiento expreso de los usuarios como exige la normativa de protección de datos, infracción tipificada como muy grave en la LOPD.

La investigación también permitió comprobar que Facebook no informaba a los usuarios de forma exhaustiva y clara sobre los datos que iba a recoger y los tratamientos que pretendía realizar con ellos, sino que se limitaba a dar algunos ejemplos. En particular, la red social recogía otros datos derivados de la interacción que llevan a cabo los usuarios en la plataforma y en sitios de terceros sin que estos puedan percibir claramente la información que Facebook recoge sobre ellos ni con qué finalidad la va a utilizar.

La AEPD también confirmó que los usuarios no eran informados de que se iba a tratar su información mediante el uso de cookies -algunas de uso específicamente publicitario y alguna de uso declarado secreto por la compañía- cuando navegan por páginas que no son de Facebook y que contienen el botón 'Me gusta'. Esta situación también se producía cuando los usuarios no son miembros de la red social pero han visitado alguna vez una de sus páginas, así como cuando usuarios que sí están registrados en Facebook navegan por páginas de terceros, incluso sin iniciar sesión en Facebook. En estos casos, la plataforma añade la información recogida en dichas páginas a la que figura asociada a su cuenta en la red social. Por ello, la AEPD consideró que la información facilitada por Facebook a los usuarios no se ajusta a la normativa de protección de datos.

Igualmente se constató que la política de privacidad de Facebook contenía expresiones genéricas y poco claras, y obligaba a acceder a multitud de enlaces distintos para conocerla. La red social hacía referencia de forma imprecisa al uso que va a hacer de los datos que recoge, de forma que un usuario con un conocimiento medio de las nuevas tecnologías no llega a ser consciente de la recogida de datos, ni de su almacenamiento y posterior tratamiento, ni de para qué van a ser utilizados. Por su parte, los internautas no registrados desconocen que la red social recoge sus datos de navegación.

En consecuencia, la Agencia estimó que Facebook no recababa de forma adecuada el consentimiento de sus usuarios ni de aquellos que no lo son -cuyos datos también trata-, lo que constituye una infracción tipificada como grave.

Finalmente, se pudo comprobar que Facebook no eliminaba la información que recoge a partir de los hábitos de navegación de los usuarios, sino que la retiene y reutiliza posteriormente asociada al mismo usuario. En relación con la conservación de datos, cuando un usuario de la red social ha eliminado su cuenta y solicita el borrado de la información, Facebook capta y trata información durante más de 17 meses a través de una cookie de la cuenta eliminada. Por ello, la AEPD consideró que los datos personales de los usuarios no son cancelados en su totalidad ni cuando han dejado de ser útiles para el propósito para el que se recogieron ni cuando el usuario solicita explícitamente su eliminación, conforme a la LOPD, lo que representa una infracción tipificada como grave.

Guía para centros docentes (26)

Esta Guía surge de la necesidad de dar respuesta a las dudas más habituales que plantean ante el Canal Joven de la Agencia tanto centros docentes como profesores,



AMPAs o las propias familias, sumando además las aportaciones de la comunidad educativa. El resultado es una guía práctica que, además de los conceptos y principios básicos sobre protección de datos, incluye la respuesta directa a más de 80 preguntas, muchas de ellas relacionadas con la expansión de las nuevas tecnologías. ¿Puede un centro educativo acceder al contenido de dispositivos electrónicos de los alumnos?, ¿pueden los profesores crear grupos con alumnos utilizando aplicaciones de mensajería instantánea?, o ¿pueden publicarse en la web del centro fotografías o vídeos de los alumnos? son algunas de las cuestiones recogidas en ella.

La guía incluye además un Decálogo simplificado con los aspectos más relevantes para realizar un uso adecuado de los datos personales en los centros educativos, así como una sección específica de los cambios que producirá la aplicación del nuevo Reglamento General de Protección de Datos el 25 de mayo de 2018.

El número de descargas de la Guía en internet producidas desde su presentación, el pasado 19 de octubre, ha sido de más de 31.113.

Convocatoria de un Premio para centros escolares en el marco de los premios de protección de datos de la AEPD (28)

En 2016 se convocó la primera edición del 'Premio a las Buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos para un uso seguro de internet', que en la modalidad de Centros escolares recayó en el Colegio Sagrado Corazón Hijas de Jesús de Salamanca por su "labor continuada de concienciación sobre los riesgos asociados a internet y el uso de las nuevas tecnologías", reconociendo especialmente su 'Plan de Ciberseguridad en el Centro Escolar'.

Se ha convocado este año su segunda edición para premiar las buenas prácticas que contribuyan a concienciar a los alumnos sobre el valor de la privacidad y el uso responsable de la información personal que comparten en internet, propia o de terceros.

El premio -al que pueden presentarse proyectos técnicos, organizativos, métodos, acciones de promoción y concienciación, talleres, simulacros o materiales de difusión- se convoca en dos modalidades: Modalidad A. Busca premiar las buenas prácticas llevadas a cabo por centros educativos públicos, concertados y privados de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. El premio consistirá en una mención honorífica, la difusión de las buenas prácticas puestas en marcha o previstas y una dotación de material escolar por valor de 3.000 €. Modalidad B. Tiene por objeto reconocer el compromiso de personas, instituciones, organizaciones y asociaciones, públicas o privadas, que se hayan destacado en el impulso y la difusión entre los menores de edad del uso seguro de internet, relacionado fundamentalmente con la información personal y con el valor de la privacidad. Este galardón es honorífico.

PROGRAMA 1.3. Sanidad.

Plan de inspección sectorial de oficio de sanidad (actualización) (29)



El 26 de septiembre tuvo lugar la presentación pública del Plan de inspección sectorial de oficio a Hospitales Públicos, en el que se recogen los resultados y las conclusiones del análisis realizado por la AEPD sobre el nivel de cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos por parte de los hospitales públicos.

La evaluación se ha realizado en hospitales públicos gestionados de forma directa e indirecta, si bien las conclusiones y las más de 35 recomendaciones extraídas son aplicables a todo tipo de centros sanitarios. Con el diagnóstico derivado de este informe, la AEPD -que ya lo ha presentado a las Comunidades Autónomas con fecha 4 de julio en el marco de la Subcomisión de Sistemas de Información del Sistema Nacional de Salud- ofrece un punto de referencia para que el sector sanitario pueda abordar la adaptación de sus sistemas y procedimientos a los nuevos requerimientos que impone el RGPD.

El informe está centrado en la auditoría de los aspectos en los que se detectaron carencias en los planes de inspección realizados en 1995 y 2010 y, en concreto, en las medidas de seguridad implementadas. Para ello, se han auditado hospitales que, partiendo de una situación de historia clínica en papel, la han transferido a formato electrónico; hospitales que conservan todavía la historia clínica en papel y que están inmersos en procesos de automatización, y hospitales que cuentan con historia clínica electrónica desde su creación. Entre los servicios hospitalarios inspeccionados se encuentran: Admisión, Urgencias, Consultas Externas, Anatomía Patológica, Unidad de Cuidados Intensivos, Laboratorio de Análisis Clínicos, Farmacia Hospitalaria, Departamento de Informática, Atención al Paciente, Servicios Sociales y Biobanco.

Entre las principales conclusiones se ha constatado, en líneas generales, una tendencia favorable a la progresiva asunción no sólo de la normativa sino de los principios y la cultura de protección de datos. El informe pone de manifiesto que los errores detectados en el tratamiento de los datos no constituyen comportamientos generales, lo que supone una mejoría en comparación con las situaciones anteriores.

Entre los aspectos que se pueden y deben mejorar hay que destacar los relacionados con la información ofrecida a los pacientes o el refuerzo de las medidas de seguridad. Como ejemplo, respecto al consentimiento, la Agencia recoge en el informe que es necesario recabarlo para saber si el paciente desea que su presencia y ubicación en el hospital sea comunicada a las personas o familiares que pregunten por ello y, si este no se opone, el hospital puede informar de si se encuentra en urgencias o ingresado y el número de habitación, sin indicar datos de salud o la atención médica prestada.

La publicación de este Plan está acompañada de un decálogo básico que recoge los puntos más relevantes de la normativa de protección de datos orientados al personal sanitario y administrativo de los centros, con el objetivo final de elevar el nivel de cumplimiento y generar confianza en las actuaciones de las instituciones sanitarias tanto en el ámbito asistencial como en el de la investigación.

Señalar por último que, con fecha 18 octubre, en el marco del 8º Foro sobre el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, organizado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que llevaba por título "El Sistema de Información del



Sistema Nacional de Salud en el siglo XXI”, la AEPD impartió sendas ponencias sobre las “Directrices y herramientas para la aplicación del nuevo Reglamento europeo de protección de datos”, y el “Plan de auditoría de hospitales, principios y decálogo para profesionales sanitarios”.

Herramientas específicas adaptadas al entorno sanitario (33)

La AEPD mantiene reuniones constantes con los diversos actores del sector sanitario, públicos y privados, para facilitar su adaptación al nuevo marco europeo, en el que los datos de salud se encuentran incluidos entre los catalogados como “categorías especiales”, cuyo tratamiento exige garantías reforzadas. Así, entre otras, pueden enumerarse las siguientes actividades y eventos en los que ha participado la AEPD:

- Reunión de trabajo con representantes de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para analizar, entre otros aspectos, el impacto del RGPD en el ámbito sanitario.
- “XIV Foro de Seguridad y Protección de Datos en Salud”, organizado por la Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS). El tema de debate elegido fue la reutilización de la información de salud según el nuevo RGPD.
- Jornada 'La investigación y la protección de la salud en la era del Big data: ¿Oportunidad o mito?', organizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la UNESCO y la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE. La AEPD intervino en la mesa sobre los dilemas que plantea del Big data en relación a la protección de los datos personales.
- Infors@lud 2017. XX Congreso Nacional de la Sociedad Española de Informática y Salud (SEIS). La AEPD participó en la mesa de debate “El derecho del paciente al acceso a los servicios de salud y a su información por medios digitales”.
- International Pharmaceutical and Medical Device Compliance Congress. La AEPD intervino en el panel en el que se abordaron diversos aspectos relacionados con el cumplimiento en el sector sanitario.
- Reunión del “Proyecto Bigdatius: Uso de datos clínicos ante nuevos escenarios tecnológicos y científicos (big data). Oportunidades e implicaciones jurídicas”, cuyo objetivo es analizar las implicaciones jurídicas del big data sanitario para concretar normas de actuación que se difundan entre los agentes implicados.
- “El big data en sanidad: evolución o riesgos para el SNS”, organizado por Sanitaria 2000.

De otra parte, hay que reseñar que en el plan de actuaciones de la AEPD para 2018 está prevista la realización de un estudio sobre reutilización de información clínica y análisis masivo de datos (Big Data) en el sector sanitario, así como la elaboración de diversas guías destinadas a los pacientes y al personal sanitario, ya adaptadas al Reglamento General de Protección de Datos.



PROGRAMA 1.4. Acciones en relación con las instituciones públicas.

Fomento de buenas prácticas en materia de privacidad (36)

En este apartado pueden encuadrarse los premios convocados en 2017 por la AEPD para reconocer y apoyar las buenas prácticas en proyectos relacionados con la privacidad, no sólo en el ámbito privado, sino también en el del sector público, y en particular:

- “Premio Protección de Datos Personales de Comunicación”, que tiene por objeto reconocer los trabajos periodísticos de medios y profesionales de la comunicación que supongan una aportación destacada a la promoción de este derecho fundamental entre los ciudadanos o que contribuyan a fomentar la concienciación de las entidades que tratan información personal. En esta edición, se priorizarán los trabajos que aborden diferentes aspectos del RGPD, tanto los relativos a los derechos de los ciudadanos como los que hagan referencia a los cambios en las obligaciones que deben cumplir las entidades que tratan datos personales. Igualmente, se priorizarán los trabajos que hayan contribuido a difundir las guías, materiales y herramientas realizadas por la AEPD para concienciar tanto a los ciudadanos como a las entidades sobre la importancia de proteger de forma adecuada la información personal.
- “Premio a las Buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos para un uso seguro de internet”, con el que se pretende premiar las buenas prácticas llevadas a cabo por centros educativos públicos, concertados y privados de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP (Modalidad A), y reconocer el compromiso de personas, instituciones, organizaciones y asociaciones, públicas o privadas, que se hayan distinguido de manera destacada en el impulso y la difusión entre los menores del uso seguro de internet, relacionado fundamentalmente con la información personal y con el valor de la privacidad (Modalidad B).
- “Premio a las buenas prácticas en privacidad y protección de datos sobre iniciativas para adaptarse al Reglamento europeo de Protección de Datos”. Busca premiar las buenas prácticas sobre iniciativas puestas en marcha por empresas del sector privado, asociaciones y fundaciones (Mod. A) o por entidades del sector público (Mod. B) para adaptarse al RGPD. En los proyectos presentados se valorarán aspectos como su adecuación, innovación, el grado de implantación y aquellos casos en que dicha implantación revista una especial complejidad.
- “Premio de Investigación en Protección de Datos Personales “Emilio Aced”. Se pretende premiar con un enfoque fundamentalmente práctico trabajos y proyectos de protección de datos en el contexto de la investigación científico-técnica realizados en el ámbito universitario o de otras instituciones que promuevan o financien estudios de investigación. Podrán participar



universidades o instituciones de la UE o Iberoamérica que promuevan o financien estudios de investigación en materia de protección de datos personales, así como investigadores individuales o grupos de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica que impliquen tratamientos de datos personales, y que presenten un proyecto, desarrollo, publicación o resultado de investigación realizado según lo descrito en la base primera del concurso.

De otra parte, se considera adecuado hacer referencia aquí a los premios y menciones recibidas por la AEPD en reconocimiento a su labor de divulgación y concienciación en los diferentes ámbitos donde despliega su actividad, y en concreto:

- III Premios ENATIC. Se le hizo entrega del galardón a la “Mejor institución en derecho digital 2016” en reconocimiento a “su ambicioso plan estratégico 2015-2019, que ha supuesto la creación de la Unidad de Estudios Tecnológicos, y por su diálogo y colaboración con las asociaciones profesionales del sector”. Estos premios tienen por objeto reconocer y estimular la excelencia profesional, el trabajo y la dedicación, así como la aportación en el ámbito del derecho digital.
- XXII Premios Zapping. La Asociación de Consumidores de Medios Audiovisuales de Cataluña (TAC) concedió a la AEPD el premio “Mejor iniciativa en internet” por su web Tudecideseninternet.es, orientada a jóvenes, padres y profesores. La TAC es una organización sin ánimo de lucro integrada por más de 17.000 personas. Su objetivo, abierto a todos los ciudadanos, es colaborar en la mejora del ocio audiovisual.
- El Colegio Profesional de Ingeniería Informática de Galicia (CPEIG) otorgó la distinción de Colegiada de Honor a la Directora de la AEPD “por su apoyo continuo a la difusión de la protección de datos de carácter personal y al uso de las tecnologías de la información como herramienta de progreso, invitando a su vez a la reflexión sobre los peligros de un uso no adecuado”, según la candidatura aprobada por la Junta de Gobierno.
- Premios ASCOM. La Asociación Española de Compliance (ASCOM) ha concedido a la AEPD el “Premio a la institución pública” en la primera edición de unos galardones creados para contribuir al fomento de las buenas prácticas en empresas y organizaciones y de la prevención de la corrupción, así como para destacar la figura del ‘compliance officer’. Con este premio, ASCOM ha querido reconocer especialmente la labor de la AEPD en relación con la elaboración del esquema de certificación de delegados de protección de datos (DPD), “con el que se ha conseguido ofrecer un punto de referencia al mercado sobre los contenidos y elementos de un mecanismo de certificación que pueda servir como garantía para acreditar la cualificación y capacidad profesional de los candidatos a DPD”. La entrega de premios se ha enmarcado dentro de la celebración de la primera edición del ‘Día del Compliance Officer’, jornada organizada por ASCOM, que ha congregado a más de 300 profesionales del sector del cumplimiento normativo.



Promoción de la seguridad jurídica mediante la emisión de informes preceptivos de los proyectos normativos (37)

Por parte del Gabinete Jurídico de la AEPD se han informado de forma preceptiva los siguientes proyectos de normas estatales y autonómicas:

PROYECTOS NORMATIVOS ESTATALES

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006 de 21 de julio en materia de Base de Datos Nacional de Subvenciones
- Proyecto de Orden por la que se aprueba la política de seguridad de información en el ámbito de la administración electrónica del M^o Justicia.
- Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de datos de Carácter Personal.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece la transmisión electrónica de datos de las prescripciones veterinarias de antibióticos destinados a animales productores de alimentos para el consumo humano y se modifican diversos reales decretos en materia de ganadería.
- Borrador de Instrucción de la Dirección General de los Registros y Notariado relativa a la designación de mediador concursal y a la comunicación de datos del deudor para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos.
- Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por RDL 1/1996 y por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 49/1999, de 20 de diciembre, sobre medida de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas
- Anteproyecto de Ley sobre determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Proyecto de Orden por la que se modifica el anexo IV del R.D. 1030/2006, DE 15 de setiembre, por la que se establece la cartera de servicios comunes del SNS y el procedimiento de oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección
- Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias aprobado por RDL 1/2007 de 16 de noviembre
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Adopción Internacional.
- Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable.
- Anteproyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



- Anteproyecto de RD de modificación parcial del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010
- Anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y de los Instrumentos Financieros.

PROYECTOS NORMATIVOS AUTONÓMICOS

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba la política de seguridad del información del Servicio de Salud de las Islas Baleares
- Modificación de la Orden de Bases Regulatoras de 26 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid por la que se regula la conexión de ayudas proyectos de inversión para la modernización e innovación de la Pymes Comerciales
- Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de ayudas a empresas artesanas.
- Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Voluntario de personas interesadas en participar en ensayos clínicos en Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Anteproyecto de Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid
- Anteproyecto de ley Reguladora de la Inspección General de Servicios y del Sistema de Alertas para la Prevención de las malas prácticas en la Administración de la Generalitat Valenciana y su sector público institucional.

Colaboración con las Autoridades autonómicas de Protección de Datos (38)

La colaboración durante 2017 de la AEPD con las Autoridades autonómicas de protección de datos se ha concretado en los siguientes términos:

- Participación de las Autoridades vasca (AVPD) y catalana (APDCAT) en la Ponencia sobre el proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Participación de la APDCAT y AVPD en la elaboración de nuevos materiales y recursos de la AEPD para facilitar a las pequeñas y medianas empresas su adaptación al RGPD: “Guía del Reglamento para responsables de tratamiento”, “Directrices para elaborar contratos entre responsables y encargados” y “Guía para el cumplimiento del deber de informar”. Estos materiales fueron presentados el 26 de enero, con ocasión de la Jornada conmemorativa del Día Europeo de la Protección de Datos.
- Creación de un Grupo de Trabajo entre la AEPD y las Autoridades vasca y catalana para abordar aspectos relacionados con la aplicación práctica del Reglamento General de Protección de Datos.
- Participación de las Autoridades vasca y catalana como miembros del Comité Técnico de Seguimiento creado para la elaboración y posterior desarrollo del Esquema de la AEPD de Certificación de Delegados de Protección de Datos, al que



se aludirá con mayor detalle en el apartado correspondiente a la iniciativa 48 del Plan Estratégico de la Agencia.

- Participación de la AEPD en eventos y actividades organizadas por las Autoridades autonómicas:
 - o Ciclo de conferencias sobre el nuevo Reglamento General de Protección de Datos organizado por la APDCAT y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. El Adjunto a la Dirección intervino con una conferencia que llevó por título 'Los derechos de las personas interesadas'.
 - o Jornada 'Privacidad: una cuestión de democracia', organizada por la APDCAT. La Directora intervino en una mesa redonda junto a los responsables de las Agencias catalana y vasca.
- Encuentros institucionales (2) de la Directora de la Agencia con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

De otra parte, en este mismo contexto, hay que reseñar la remisión que, con fecha 27 de septiembre, realizó la AEPD a la APDCAT de 20 denuncias recibidas hasta ese momento que hacían referencia a la base de datos de la página de la Generalitat sobre el referéndum en la que se informaba de dónde votar el 1 de octubre.

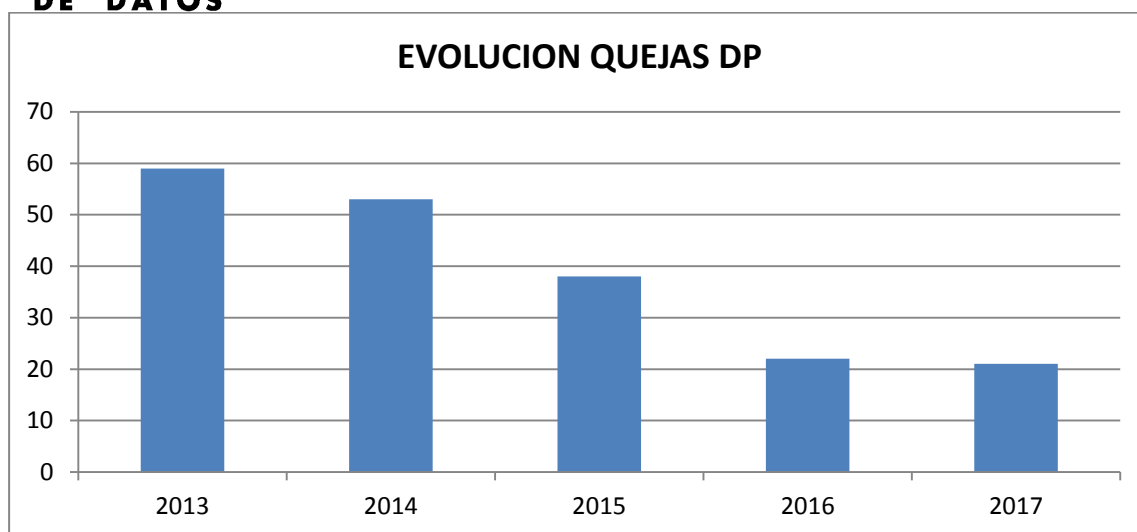
La APDCAT es el organismo con competencia para investigar y, en su caso, declarar infracciones respecto de ficheros creados o gestionados por los organismos públicos de Cataluña. La AEPD le trasladó las denuncias recibidas para que pudiese ejercer las funciones previstas en el artículo 5 de la Ley 32/2010, de la APDCAT.

La AEPD había remitido una semana antes a la Autoridad Catalana la primera denuncia recibida, en la que se daba cuenta de hechos que podían implicar la existencia de conductas contrarias a la LOPD. Junto a la denuncia, se remitió un informe analizando la ausencia de base legal para la utilización de determinados datos para crear un censo electoral por parte de la Generalitat de Cataluña.

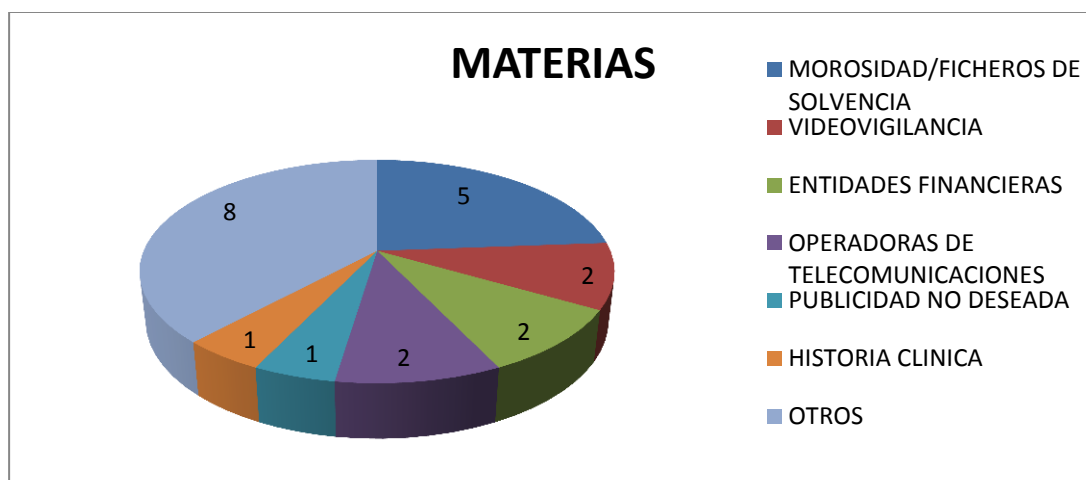
En paralelo a la remisión de estas denuncias, que abordan temas competencia de la APDCAT, la AEPD abrió una investigación por posible acceso ilícito a bases de datos estatales para la creación del denominado censo electoral catalán.

Colaboración con el Defensor del Pueblo (39)

Se consolida durante este período la tendencia descendente marcada en el ejercicio anterior. En concreto, se han remitido a la Agencia desde la Oficina del Defensor del Pueblo un total de 21 asuntos, uno menos que en 2016, año en el que ya se había producido una caída del 40% con respecto a 2015.



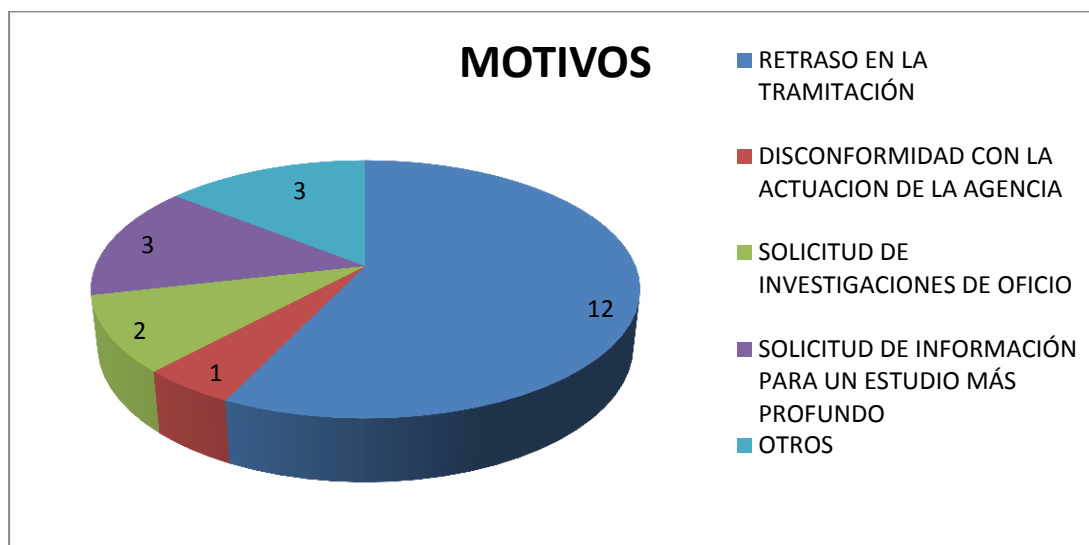
En cuanto a las principales asuntos o temas objeto de la atención del Defensor del Pueblo, no hay ninguno que destaque especialmente, haciendo referencia a cuestiones muy variadas, como las relativas a la morosidad, y a la inclusión indebida en ficheros de solvencia (5); la videovigilancia (2); el tratamiento de los datos por las entidades financieras (2) o por las operadoras de telecomunicaciones (2); las llamadas publicitarias no deseadas (1), o la historia clínica (1).



Sobre los principales motivos que han llevado a los ciudadanos a dirigirse a la AEPD mediante este cauce, más de la mitad de las quejas (12) se interesan por el estado de tramitación de un determinado procedimiento, poniendo de manifiesto la práctica totalidad de los mismos la falta de respuesta en plazo de la Agencia. Otros motivos de queja han sido para solicitar que se abra un expediente sancionador (2), mostrar su disconformidad con el criterio seguido por la Agencia en alguna de sus resoluciones (1), o que se posibilite el acceso a los registros de llamadas de una persona fallecida (1).

Hay que destacar los casos en los que el Defensor del Pueblo ha requerido la información de esta Agencia para poder llevar a cabo un estudio más profundo sobre los temas planteados. Así ha ocurrido este año con la nueva política de privacidad de

Whatsapp y Facebook; la problemática derivada de la suplantación de identidad en la contratación telefónica, o el control del buzoneo en viviendas.



Colaboración con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (40)

En lo que se refiere a la colaboración con el Consejo, la Agencia, a través de su representante, el Abogado del Estado-Jefe del Gabinete Jurídico, ha participado durante el presente año en las tres reuniones celebradas por la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo en enero, mayo y diciembre.

Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (41)

Como hecho más reseñable, hay que mencionar la firma, el pasado 6 julio, por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y la directora de la AEPD de un convenio de colaboración en relación con las diversas tareas que, como autoridades de control, deben llevar a cabo y, en especial, sobre la inspección de órganos judiciales en materia de protección de datos.

El convenio establece mecanismos de cooperación para el desarrollo de investigaciones por posible infracción de la normativa de protección de datos. El CGPJ es la institución competente en relación con los tratamientos de datos efectuados con fines jurisdiccionales en ficheros de esta naturaleza; mientras que los tratamientos de datos no jurisdiccionales y sus correspondientes ficheros son competencia de la AEPD.

En el caso de ficheros jurisdiccionales, el CGPJ notificará a la AEPD su intención de iniciar una inspección a un determinado órgano judicial para investigar si existe una posible infracción del derecho a la protección de datos. Los inspectores del CGPJ realizarán la visita acompañados de inspectores de la AEPD, que prestarán la asistencia técnica requerida, sin que ello suponga asunción de ninguna competencia en la materia.

De igual manera, cuando se trate de ficheros no jurisdiccionales, la AEPD comunicará al CGPJ su intención de inspeccionar un determinado órgano judicial ante una posible



infracción de la normativa de protección de datos. Los inspectores de la AEPD llevarán a cabo la inspección acompañados de inspectores del CGPJ.

En caso de que existieran indicios suficientes que determinaran la apertura de un expediente por la posible participación de un miembro de la Carrera Judicial en la infracción de la normativa de protección de datos, la incoación y tramitación del mismo corresponderá en exclusiva al CGPJ.

El Convenio suscrito recoge igualmente la colaboración entre ambas instituciones en la elaboración de Códigos de buenas prácticas para Usuarios de los Sistemas de Información de la Administración de Justicia, que ayuden a cumplir con las obligaciones de responsabilidad activa que introduce el RGPD.

Finalmente, el texto recoge el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de formación sobre normativa española y comunitaria de protección de datos, en especial el RGPD y la Directiva de la Unión Europea relativa a la protección de datos de personas físicas en los ámbitos policial y judicial penal.

Colaboración con la Fiscalía General del Estado (42)

Esta colaboración se ha canalizado a través de las fiscalías especializadas, en particular la Fiscalía de Criminalidad Informática, cuyo alcance se describe en los apartados de este informe correspondientes a las iniciativas 19 y 20 del Plan Estratégico, a las que hay que remitirse.

Relaciones con la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, Red.es, Ministerio de Hacienda y Función Pública - Secretaría General de Administración Digital- y Ministerio de Fomento (43)

La actividad desplegada por la Agencia en relación con estos organismos se ha centrado especialmente en posibilitar que la Administración General del Estado esté en las mejores condiciones de poder cumplir a tiempo con las exigencias que establece el RGPD para las Administraciones Públicas. En concreto, la AEPD ha llevado a cabo reuniones de trabajo y actividades con los siguientes órganos y entidades:

- Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital con el objetivo de analizar el impacto del RGPD en el ámbito de actuación de la SESIAD y, en particular, en relación con la revisión de la Directiva de ePrivacy.
- Secretarías de Estado de Función Pública y de Presupuestos y Gastos, para tratar, entre otros, aspectos relacionados con el impacto del RGPD en la AGE.
- Secretaria General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Gerencia de Informática de la Seguridad Social y Centro Criptológico Nacional, para constituir el Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos del nuevo Reglamento Europeo en las Administraciones Públicas.



- Grupo Interministerial creado en el Ministerio de Fomento para abordar el potencial de desarrollo de las aeronaves pilotadas por control remoto (DRONES).
- Comité Sectorial de la Administración Electrónica para abordar, entre otros aspectos, el impacto del RGPD y su incidencia en la administración electrónica.
- Comité de Dirección de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el objetivo de abordar cuestiones relacionadas con la adecuación y cumplimiento del RGPD por parte de las Administraciones Públicas.
- Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT). El CCN y la AEPD han establecido un instrumento de colaboración con el objetivo de ofrecer a las Administraciones Públicas una referencia de cumplimiento normativo en materia de protección de datos y seguridad ante la próxima entrada en vigor del RGPD. El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el RGPD establecen la obligación de que las Administraciones Públicas realicen análisis de riesgos para determinar el posible impacto de los tratamientos de datos sobre los derechos y libertades de las personas y las medidas de seguridad aplicables.

Fruto de esta colaboración, ha sido la puesta a disposición de las Administraciones Públicas de una herramienta que les permita evaluar de manera sistemática y objetiva los posibles riesgos en materia de protección de datos y de seguridad de la información. Así, la herramienta PILAR incluye un módulo de cumplimiento que permite a las Administraciones Públicas verificar los requisitos establecidos en el RGPD, facilitando la gestión normativa tanto del RGPD como del ENS. La obligatoriedad de contar con un registro de actividades de tratamiento, designar un DPD o notificar las quebras de seguridad en caso de producirse son algunos de los aspectos recogidos en este nuevo módulo.

- Foro Red.es sobre datos, economía e innovación, que este año alcanza su séptima edición. La intervención de la AEPD giró en torno al valor de la protección de datos en los procesos de innovación digital de las organizaciones.

Participación en los trabajos del Comité de Estrategia TIC (SEAP) y del Foro de Confianza Digital (SESIAD) para facilitar el cumplimiento de la normativa de protección de datos (44)

La AEPD ha participado en una reunión con la SESIAD para estudiar los aspectos que afectan a la protección de datos en el contexto de la trasposición de la Directiva NIS, en especial lo relativo a la notificación de brechas de seguridad.

Asimismo, la Agencia ha colaborado en tres ocasiones con el Comité de Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el objeto de facilitar la adecuación al RGPD de las Administraciones Públicas.

Colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (46)

La colaboración con las Comunidades Autónomas se ha concretado principalmente en las siguientes actuaciones de la AEPD:

- En relación con los menores y la educación, mediante la remisión a las Consejerías de Educación, por diversos conductos (carta de la Directora de la AEPD a los Consejeros, email desde el Canal Joven a los Directores Generales...), de todos los materiales y recursos producidos por la AEPD en este ámbito, y en especial durante 2017 la Guía de Centros Docentes, la serie de cuatro videos “Tú controlas internet”, y el Taller “Los menores y su ciber mundo”. Está pendiente su presentación en una próxima Comisión General de Educación.
- En el ámbito de la sanidad, en la presentación del Plan de Inspección Sectorial de Oficio de Hospitales Públicos que hizo la AEPD a las Comunidades Autónomas con fecha 4 de julio en el marco de la Subcomisión de Sistemas de Información del Sistema Nacional de Salud.
- Pero, sin duda, donde esa relación está siendo más intensa, es a la hora de informar sobre el impacto del RGPD en las respectivas Administraciones autonómicas, y de modo especial sobre la implantación de la figura del Delegado de Protección de Datos, que será obligatoria a partir del próximo 25 de mayo para todas las administraciones públicas. Al respecto, se está haciendo por la Agencia un esfuerzo por informar y debatir sobre estas cuestiones mediante un intenso programa de actos públicos en diez institutos autonómicos de formación:
 - Castilla-La Mancha. 15 noviembre. Escuela de Administración Regional.
 - Canarias. 21 y 22 noviembre. Instituto Canario de Administración Pública.
 - Cantabria. 22 nov. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional.
 - Aragón. 22 noviembre. Instituto Aragonés de Administración Pública.
 - Navarra. 24 noviembre. Instituto Navarro de Administración Pública.
 - Murcia. 28 noviembre. Escuela de Administración Pública.
 - Comunidad de Madrid. 30 noviembre. Centro de Formación de la Dirección General de la Función Pública.
 - Castilla y León. 1 diciembre. Escuela de Administración Pública.
 - Andalucía. 12 diciembre. Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - Islas Baleares. 12 diciembre. Escuela Balear de Administración Pública.

El programa se completará a principios de 2018 con las Comunidades restantes.

En este mismo ámbito, se puede insertar también la participación de la AEPD el pasado 22 septiembre en el III Congreso del Consejo Superior de Letrados y Abogados de Comunidades Autónomas “Derecho y nuevas tecnologías”. La intervención de la AEPD en la mesa dedicada a protección de datos giró en torno a las implicaciones del nuevo marco normativo en la actividad de las Administraciones Públicas, y en especial de las autonómicas, así como en la necesidad de adaptarse al RGPD.



Por lo que se refiere a la colaboración con las Administraciones Locales, ha estado también centrada principalmente en informar sobre las implicaciones de la próxima entrada en vigor del RGPD en este ámbito de la administración, especialmente en las entidades locales de menor tamaño, donde las dificultades van a ser mayores.

Las actividades desplegadas por la AEPD en relación con las entidades locales, han sido:

- Reuniones de trabajo con representantes de la FEMP para abordar el proceso de aplicación del RGPD por parte de las entidades de administración local.
- Reuniones de trabajo con representantes del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) para analizar el impacto del RGPD en la Administración Local.
- Publicación del documento “El nuevo RGPD y su impacto sobre las actividades de las Administraciones Locales”, en el que se aborda en 15 puntos las principales modificaciones que deberán realizar estas entidades para alinear su actividad a las exigencias del Reglamento. El contenido de dicho documento se detalla en el apartado de este informe relativo a la iniciativa 91 del Plan Estratégico.
- Jornadas de formación sobre las implicaciones del RGPD en la Administración Local. Se han celebrado en 2017 dos jornadas organizadas conjuntamente por la AEPD y la FEMP. En ellas, la AEPD destacó el esfuerzo que se está realizando para difundir las previsiones incluidas en el Reglamento y el papel que puede jugar la FEMP para facilitar su cumplimiento por parte de las entidades locales, ya que tratan datos personales en el desarrollo de muchas de sus actividades. Por su parte, la FEMP señaló que la colaboración directa y estrecha con la AEPD resulta imprescindible para que las Entidades Locales, y en especial los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, puedan asumir los nuevos retos derivados del RGPD para alcanzar mayor seguridad jurídica en el sistema de protección de datos, y, a la vez, la modernización de sus respectivas organizaciones de cara a su asimilación con el resto de administraciones europeas. Ambas jornadas se grabaron en sendos videos para su difusión a través de la plataforma de INAP.
- Suscripción de un Protocolo general de actuación entre la AEPD y la FEMP para fomentar la difusión de los principios del RGPD entre las corporaciones locales. Dicho documento establece mecanismos de colaboración para que la Agencia distribuya a la FEMP las herramientas, guías y publicaciones que realice para facilitar el proceso de adaptación de las entidades locales a la nueva normativa, y para que la FEMP difunda estos recursos entre los entes locales. Asimismo, contempla que ambas partes colaboren en nuevas acciones formativas, así como en el desarrollo y la participación en eventos y foros de debate orientados a divulgar la protección de datos entre las corporaciones locales. Fruto de esta colaboración, está previsto publicar el primer trimestre del próximo año una Guía de tratamientos de datos en el ámbito local.

Colaboración con las Universidades, especialmente en el ámbito de la investigación (47)

Al margen de la colaboración producida en diversos proyectos universitarios de innovación e investigación tecnológica, que se expondrán con detalle en el apartado de este informe relativo a la iniciativa 58 del Plan, se enumeran a continuación un amplio número de actividades y de eventos en los que ha participado esta Agencia en el ámbito universitario, a través fundamentalmente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

- “VI Jornadas de Observatorios de Empleo Universitario”, organizadas por la Universidad de Jaén y la CRUE. La AEPD intervino en la mesa redonda “Generación de información analítica sobre empleabilidad universitaria”.
- “Jornadas de la sectorial Crue-TIC sobre Seguridad de la Información en las Universidades Españolas”. La AEPD intervino en la mesa redonda sobre cambios en el marco normativo derivados de la aprobación del RGPD.
- Jornadas de Secretarías Generales, organizadas por la CRUE. La AEPD intervino en la sesión que lleva por título “La Ley de Transparencia vs Ley de Protección de Datos: situación en la Universidad”.
- V Conferencia Internacional de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación, organizada por la Universidad San Pablo CEU, y centrada en esta edición en el “Derecho e innovación tecnológica ante el nuevo marco europeo de privacidad”. La AEPD impartió una conferencia sobre “El nuevo marco normativo de la protección de datos en España” e intervino en la mesa redonda: “El nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos: ¿hacia dónde vamos?”.
- Encuentro “Una Justicia de futuro: III Edición”, organizado por la UIMP de Santander. La Directora intervino en la mesa redonda “La protección de derechos y las Nuevas Tecnologías”.
- “31Encuentro de la economía digital y las telecomunicaciones”, organizado por la UIMP. La Directora moderó la mesa de debate que llevó por título “El desafío de la privacidad en un nuevo entorno regulatorio”. En dicho Encuentro, que lleva como lema La realidad digital de España, se analizan aspectos como el panorama tecnológico a corto, medio y largo plazo, la satisfacción de los consumidores, clientes y ciudadanos, y sus demandas presentes y futuras.
- “Jornadas de la Sectorial de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la CRUE: “Estrategias TIC para la Universidad del Futuro”, organizadas por la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid. La intervención de la Directora giró en torno a las “Novedades sobre el Reglamento General de Protección de Datos de la UE”.



- Finalmente, hay que mencionar la participación de la CRUE como miembro del Comité Técnico encargado de asesorar en la elaboración y seguimiento del Esquema para la certificación de personas como Delegados de Protección de Datos que se presentó el pasado 13 de julio, en colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

PROGRAMA 1.5. Certificación, acreditación y auditoría

Evaluación de los modelos de certificación y acreditación del cumplimiento de la normativa de protección de datos (48)

El pasado 13 julio tuvo lugar la presentación pública del Esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos aprobado por la AEPD, en colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), convirtiéndose la AEPD en la primera Autoridad europea de Protección de datos que elabora un marco de referencia para esta figura, con reconocimiento internacional en más de setenta países. .

En la elaboración y posterior seguimiento de este Esquema se va con el asesoramiento de un Comité Técnico de Expertos formado por 23 miembros, entre los que se encuentran representantes de sectores y asociaciones profesionales, empresariales, universidades y Administraciones Públicas. Asimismo, han formado parte del mismo las Autoridades catalana y vasca de Protección de Datos.

El RGPD establece una serie de “medidas de responsabilidad activa” por parte de aquellos que tratan datos para salvaguardar el derecho fundamental de los ciudadanos. Entre estas medidas se incluye la designación obligatoria de un DPD en el caso de autoridades y organismos públicos, entidades que realicen una observación habitual y sistemática de las personas a gran escala, y entidades que tengan entre sus actividades principales el tratamiento, también a gran escala, de datos sensibles. El DPD constituye así uno de los elementos clave de la adaptación al RGPD y un garante del cumplimiento de la normativa de protección de datos en las organizaciones.

La AEPD ha optado por promover un sistema de certificación de DPD con el objetivo de ofrecer seguridad y fiabilidad tanto a los profesionales de la privacidad como a las empresas y entidades que van a incorporar esta figura a sus organizaciones, ofreciendo un mecanismo que permite certificar que los DPD reúnen la cualificación profesional y los conocimientos requeridos. Las certificaciones serán otorgadas por entidades certificadoras debidamente acreditadas por ENAC, siguiendo criterios de acreditación y certificación elaborados por la AEPD en colaboración con los sectores afectados.

La certificación no es la única vía para ser DPD y en ningún caso será obligatorio utilizar un determinado esquema, si bien la AEPD ha considerado necesario ofrecer un punto de referencia al mercado sobre los contenidos y elementos de un mecanismo de certificación que pueda servir como garantía para acreditar la cualificación y capacidad profesional de los candidatos a DPD.

El Esquema se estructura en tres partes: la AEPD como propietaria y responsable del esquema, ENAC como encargada de los requisitos que deben cumplir los certificadores y, finalmente, las propias Entidades de certificación. La Agencia considera que esta división es un factor de calidad para el proceso de certificación, ya que las tres entidades distintas con funciones independientes establecen una relación de confianza y mutua responsabilidad.

La creación de este Esquema es el punto de partida en un proceso de mejora continua y revisión constante que será necesario realimentar tras su puesta en marcha con la experiencia práctica del acreditador y certificador. A este respecto, la Agencia y ENAC han suscrito un convenio de colaboración para coordinar sus actuaciones en el marco de sus respectivas actividades y competencias.

Tanto el desarrollo del esquema por la AEPD como los procesos que las entidades de certificación seguirán para evaluar las competencias del DPD se han establecido siguiendo los criterios de la norma internacional ISO/IEC 17024:2012. El respaldo y la supervisión constante de ENAC aportarán la confianza que garantizará el reconocimiento global de estas certificaciones, que es posible gracias a los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA) que ENAC tiene suscritos en el International Accreditation Forum (IAF) y a la colaboración con la organización europea de acreditadores (European Accreditation) con el fin de seguir impulsando una infraestructura de acreditación que aporte confianza en cualquier lugar del mundo.

En 2018 se pondrán en marcha los correspondientes procesos de exámenes por parte de las Entidades de certificación que hayan sido debidamente acreditadas por ENAC, y, por tanto, la emisión de las oportunas certificaciones por parte de las mismas.

La documentación completa del Esquema está disponible en la sección creada específicamente en la web de la AEPD.

Promoción de las auditorías de protección de datos y de seguridad (49)

A efectos del cumplimiento de este objetivo, pueden mencionarse en primer término las jornadas organizadas por la Agencia en las diferentes Comunidades Autónomas en colaboración con CEPYME y los correspondientes institutos autonómicos de formación para la difusión del RGPD, que contempla las auditorías de protección de datos como un instrumento adecuado para garantizar su cumplimiento por parte de los responsables.

En cumplimiento de este mismo objetivo, cabe reseñar las diversas herramientas y materiales que la Agencia ha puesto a disposición de los responsables y otras que están en elaboración para facilitarles la aplicación del RGPD, a las cuales se alude con detalle en distintos apartados de este Informe.

PROGRAMA 1.6. Otras actuaciones de prevención

Promoción de las evaluaciones de impacto sobre la protección de datos en los contadores inteligentes (51)

El MINETAD remitió un cuestionario, preguntando sobre la ejecución de las evaluaciones de impacto a las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica. Cumplimentado el cuestionario, se enviaron a la Agencia las respuestas de ocho empresas.

Con posterioridad, el MINETAD remitió a la Agencia un borrador de documento en relación al cumplimiento de la recomendación de la Comisión Europea 2014/724/UE relativa al modelo de evaluación de impacto sobre la protección de datos para los contadores inteligentes.

Estudiado el documento por la AEPD, se elaboró un informe sobre el mismo, del que se dio traslado al MINETAD. Con fecha 5 de septiembre tuvo lugar una reunión entre representantes del MINETAD y de la AEPD para analizar el contenido del referido informe y promover acciones para la realización de las evaluaciones de impacto en la protección de datos.

Inspecciones sectoriales de oficio (52)

Las inspecciones sectoriales de oficio que lleva a cabo la AEPD, que no tienen carácter sancionador sino preventivo, analizan el cumplimiento de la normativa de protección de datos en sectores o áreas específicas para obtener una visión integral y conjunta que permita detectar deficiencias y realizar las recomendaciones correspondientes de manera transversal. Con estas inspecciones, la Agencia quiere fomentar un cumplimiento más eficaz del derecho a la protección de datos, especialmente en ámbitos o sectores de gran impacto ciudadano, un objetivo básico de su Plan Estratégico.

La AEPD ha acordado el inicio durante 2017 de dos planes de inspecciones sectoriales de oficio (P.I.S.O) centrados en las contrataciones a distancia y en el sector de las entidades financieras. La ejecución de estos planes de oficio se prolongará a lo largo de 2018 y está previsto que finalicen en 2019. Al contenido y alcance de dichas inspecciones de oficio se hará referencia en los apartados de este informe relativos a las iniciativas nº 6 y 52 bis, respectivamente, del Plan Estratégico.

De otra parte, en el presente ejercicio han finalizado los siguientes planes de oficio:

- Actuaciones en desarrollo del Plan de oficio sobre servicios cloud en el ámbito educativo (17)
- Inspección sectorial de oficio de Hospitales públicos (29).
- Inspección sectorial de oficio del Sistema de Información de Visados VIS-II.
- Inspección sectorial de oficio del Sistema de Información de Schengen SIS-II.



La información detallada sobre cada uno de estos planes sectoriales de oficio se encuentra recogida en los apartados de este informe correspondientes a las iniciativas número 17, 29, 53 y 54, respectivamente, del Plan Estratégico.

Plan de Inspección Sectorial de Oficio de Entidades Financieras (52 bis)

Otro de los planes de oficio puestos en marcha durante este ejercicio ha sido el de Entidades Financieras, que tiene como base las denuncias que recibe la Agencia relacionadas con el sector de la actividad crediticia, que suponen un tercio del total de las casi 8.000 que se presentan anualmente y que ponen de manifiesto que en ocasiones se descuidan las garantías en materia de protección de datos de los afectados.

Las organizaciones involucradas son las entidades financieras, pero también aquellas que dan soporte o participan en actividades de crédito. Además, se evidencia la expansión del mercado de los microcréditos, con plataformas que utilizan soportes digitales y mecanismos de autenticación a través de internet que presentan retos no sólo en la forma de identificar a los usuarios sino en la forma en la que se tratan esos datos.

Se ha puesto en marcha en el mes de julio, y su ejecución está previsto que se prolongue a lo largo de 2018 y finalice en 2019.

Inspecciones Sectoriales de Oficio del Sistema de Información de Visados VIS-II (53) y del Sistema de Información de Schengen SIS-II (54)

El Sistema de Información de Schengen o SIS, creado en virtud del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, es un sistema de información común que permite a las autoridades competentes de los Estados miembros disponer de información relativa a algunas categorías de personas y objetos, y cuyo propósito es el mantenimiento de la seguridad pública, apoyo a la policía, la cooperación judicial y gestión del control de las fronteras exteriores.

Relacionado con el SIS, la Decisión 2004/512/CE del Consejo, de 8 de junio de 2004, establece el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos entre los Estados Miembros y la Decisión 2008/633/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, establece las condiciones para el acceso a consultar el Sistema de Información de Visados por las autoridades designadas de los EEMM y por Europol, con fines de prevención, detección e investigación de delitos de terrorismo y otros delitos graves.

Ambos sistemas, SIS y VIS, constituyen una de las iniciativas claves de la Unión Europea y se integran dentro del Acervo Schengen.

El ejercicio comunitario de evaluación de la aplicación del Acervo Schengen en España, se encuentra previsto en el Reglamento (UE) 1053/2013 del Consejo de la Unión Europea, por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del Acervo Schengen respecto del Sistema de Información común entre todos los países miembros. El objetivo de la evaluación es verificar el



cumplimiento de la normativa aplicable en los principales ámbitos cubiertos por el Acuerdo Schengen, incluyendo las disposiciones relativas a la protección de datos de carácter personal, además de evaluar el correcto cumplimiento de la labor de supervisión de ambos sistemas por parte, en el caso de España, de la AEPD.

Por ello, la AEPD ha establecido en su Plan Estratégico una actividad denominada “Supervisión de la AEPD del acervo Schengen” con el objetivo de llevar a cabo actuaciones de control periódicas sobre la información que se incluye en la parte nacional del SIS y en la implementación del sistema VIS tanto en el territorio nacional como en las delegaciones consulares.

Las actividades desarrolladas durante 2017 con relación a la supervisión al sistema SIS han incluido inspecciones presenciales a la Oficina SIRENE, a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Subdirección General de Logística de la Dirección General de la Policía.

Las actividades desarrolladas durante 2017 con relación a la supervisión al sistema VIS, tras las ya ejecutadas en 2016, fueron la inspección al Consulado de España en Moscú y a la empresa subcontratada para la gestión del proceso de recogida de datos BLS International Services LTD.

Ambas actuaciones, sobre el sistema SIS y VIS, dieron lugar a la realización de informes sobre la adecuación de los mismos y con las recomendaciones oportunas que fueron cursados por la AEPD a los responsables de los mismos. Dichos informes fueron, a su vez, remitidos al equipo auditor de la Comisión Europea para evaluar la aplicación del Acervo Schengen en España. En su visita a España, el equipo auditor examinó las actividades de inspección realizadas por la AEPD y dictaminó que España cumple, en general y en particular en su actividad supervisora del Acervo Schengen, con los criterios de calidad establecidos por la Comisión.

En dichos informes, se desarrolló un Plan de Auditoría continuo, a cuatro años en colaboración estrecha con los responsables de los sistemas, cuyas primeras actuaciones fueron la realización de tres reuniones de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la AEPD y del equipo auditor de la Comisión Europea con la Oficina SIRENE, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el establecimiento de un calendario de inspecciones y, en concreto, la preparación de la inspección al consulado español en Shanghai en el primer mes de 2018. Ya está en marcha la preparación de la inspección a la Policía Foral de Navarra.

Guía práctica sobre la aplicación de la normativa de protección de datos a la actividad de administradores de fincas (55)

La AEPD ha publicado con fecha 23 de febrero la guía “Protección de datos y administración de fincas”, dentro de las iniciativas adoptadas por la Agencia para facilitar y fomentar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

La información referente a comunidades de propietarios es uno de los temas más consultados en la sección de preguntas frecuentes de la sede electrónica de la



Agencia. Publicar una guía orientada a abordar la protección de datos en las comunidades de vecinos a través de los administradores de fincas contribuye tanto a facilitar el trabajo de estos, ofreciéndoles una información ajustada a sus necesidades, como a mejorar el nivel global de protección de los ciudadanos. Los Administradores de Fincas gestionan el 80% del parque total de viviendas en España.

Esta Guía aborda en primer lugar cuestiones generales de la normativa de protección de datos que se aplican a los administradores de fincas, que actúan por cuenta de las comunidades. En este sentido, se incluyen secciones dedicadas a las definiciones de conceptos básicos, a la inscripción de ficheros y el futuro registro de actividades, a la forma de organizar las relaciones entre la comunidad y el administrador, y a las principales obligaciones de las partes.

Por otro lado, analiza con detalle algunos supuestos específicos que se plantean con frecuencia ante la Agencia, tanto en forma de consulta como de denuncia: información sobre propietarios con pagos pendientes (publicación en el tablón de avisos de la finca de la identidad de los propietarios deudores y/o de las cuotas vencidas e impagadas), acceso y obtención de copias de la documentación de la comunidad, requisitos para la instalación de cámaras de videovigilancia o tratamiento de datos de empleados.

El documento recoge la normativa de protección de datos vigente, incorporando también referencias al RGPD. Esta guía puede complementarse con directrices y materiales adicionales destinados a apoyar a las entidades en su adaptación a la nueva normativa europea. Algunos de ellos pueden ser ya consultados y utilizados por las empresas, incluido el colectivo al que va dirigida esta guía. Todos estos materiales y recursos están disponibles en el site creado en la página web de la AEPD sobre el RGPD.

EJE 2 INNOVACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS: FACTOR DE CONFIANZA Y GARANTÍA DE CALIDAD

Colaboración tecnológica con la Universidad (grupos de investigación y proyectos de innovación interdisciplinares) (58)

Mediante la presente iniciativa se pretende la apertura de canales estables de relación con aquellos ámbitos universitarios cuya actividad está orientada específicamente al campo de la investigación e innovación tecnológica, a fin de que la AEPD puede servirles de ayuda y asesoramiento a la hora no sólo de acceder a la correspondiente financiación, en su mayor parte procedente de fondos europeos, como en el propio desarrollo del proyecto, de modo que los parámetros de privacidad puedan ser tenidos en cuenta desde el propio diseño del proyecto y en su desarrollo posterior.

En 2017 la AEPD ha participado, en distinto grado, en diversas iniciativas y proyectos promovidos por grupos universitarios de investigación e innovación tecnológica en el contexto del Horizonte 2020, y en particular:

- Colaboración con la UNED para la elaboración del curso de experto en protección de datos.
- Participación en el Proyecto europeo “SMOOTH”, en colaboración con la Universidad Carlos III. El objetivo es crear herramientas que permitan a micro empresas (menos de 10 empleados) auto-checkear si sus procesos de tratamiento de datos se alinea con el RGPD facilitando recomendaciones y guías prácticas online. La propuesta ha sido aprobada por la Comisión y dotada presupuestariamente.
- Apoyo a propuestas de investigación y proyectos europeos en calidad de miembros del Comité Asesor de los mismos:
 - o Proyecto para la anonimización de datos personales georeferenciados en el tiempo, enfocado a la anonimización de datos personales en contextos específicos como, por ejemplo, operadores de telefonía móvil (PRISTINE). Esta participación es resultado de la colaboración con la Universidad Carlos III se encuentra en fase de evaluación por la Comisión.
 - o Proyecto para la investigación de metodologías de análisis de aspectos éticos y legales en la recogida masiva de datos (ELIAS). Propuesta en la que la Agencia participa junto con la Universidad de Oxford, Universidad de Amsterdam, Eurecat, Universidad Central Europea, Universidad de Graz y el Instituto Humboldt.



- Proyecto para investigación de aspectos éticos y legales en la investigación del genoma mediante el tratamiento masivo de datos (PANELFIT). Este proyecto es resultado de la colaboración con la Universidad del País Vasco.
 - Proyecto para la certificación y de productos y servicios en aspectos relacionados con los derechos humanos (TRUESSEC). Es resultado de la colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid.
 - Proyecto para la formación de doctorandos en Ingeniería de Privacidad (Marie Curie) en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid.
 - Proyecto TYPES para la transparencia en los procesos de seguimiento de usuarios en internet con fines de publicidad en colaboración con la Universidad Carlos III.
- Otras participaciones:
- Participación en el foro de la Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS).

Encuentros o seminarios con empresas o asociaciones tecnológicas (60)

Entre otros, la AEPD ha participado en las siguientes actividades y eventos:

- Jornada 'La investigación y la protección de la salud en la era del Big data: ¿Oportunidad o mito?', organizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la UNESCO y la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE. La AEPD intervino en la mesa dedicada a los dilemas que plantea del Big data en relación a la protección de los datos personales.
- XXVIII Congreso global de Ciberseguridad, Seguridad de la Información y Privacidad (Securmática 2017), organizado por la revista SIC.
- XIX Jornada Internacional de Seguridad de la Información, organizada por ISMS Forum Spain, presentando el Código de buenas prácticas en protección de datos para proyectos de Big Data”, un documento editado conjuntamente por ambas instituciones, en colaboración con empresas y profesionales independientes, cuyo objetivo es asesorar a aquellas entidades que proyecten la puesta en marcha de proyectos de este tipo. Para más información, ver el apartado de este informe relativo a la iniciativa 63 del Plan Estratégico.
- Security Forum, quinta edición. La AEPD intervino en la mesa de debate que llevó por título 'Vigilados por defecto'.
- Seminario 'Nuevas obligaciones de Protección de Datos' organizado por la Fundación Socinfo.



- Jornada 'Sistemas de videovigilancia', organizada por AECOC. La AEPD intervino con la ponencia titulada "Nuevo marco normativo en protección de datos".
- Participación en la reunión del "Proyecto Bigdatius: Uso de datos clínicos ante nuevos escenarios tecnológicos y científicos (big data). Oportunidades e implicaciones jurídicas", en el que participa la Consejería de Salud del Gobierno Vasco y Osakidetza, a través de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitaria (BIOEF). Se trata de un proyecto europeo pionero que tiene como objetivo analizar las implicaciones jurídicas del big data sanitario para concretar normas de actuación que se difundan entre los agentes implicados.
- Participación en la High Level Conference on Assurance 2017 que ISACA celebra en Madrid los días 7 y 8 de junio.
- LXXVI Congreso y Feria Iberoamericana de Seguridad de la Información (Segurinfo España 2017). La AEPD intervino con una ponencia cuyo tema central es la seguridad en el ámbito del RGPD.
- Clausura por la Directora del "Curso de verano sobre big data y analítica predictiva bancaria", organizado por la Universidad de Alcalá y Rural Servicios Informáticos.
- Security Day, organizado por IDG. La AEPD intervino con una ponencia que analizará la aplicación del RGPD en España.
- IX Encuentro de la Seguridad Integral (Seg2), organizado por las revistas Red Seguridad y Seguritecnia. La AEPD intervino en el panel dedicado a la 'Seguridad Integral y el Reglamento Europeo de Protección de Datos'.
- Jornada sobre Protección de Datos de la Seguridad de la Información, organizada por la Diputación de Burgos y Semantic. La AEPD, intervino con la ponencia "Principales cambios del RGPD respecto a la actual normativa española".

Colaboración con organismos públicos encargados de la promoción de las TIC y de la ciberseguridad (61)

Esta colaboración de la AEPD se ha concretado en las siguientes actividades y eventos:

- Reunión de trabajo con representantes del Departamento de Seguridad Nacional para estudiar posibles vías de colaboración dentro del marco de relaciones con organismos públicos encargados de la ciberseguridad.
- "Jornadas sobre Ciberdelitos y Ciberdelincuencia", organizadas por la Policía Foral de Navarra. La AEPD impartió una ponencia sobre protección de datos y delitos cometidos en la red.



- “Jornada de apoyo a la preparación de propuestas para la convocatoria 2016 de sociedades seguras”, organizada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). La intervención de la AEPD abordó, entre otros aspectos, cuestiones relacionadas con la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos y su impacto en los proyectos de I+D+i europeos.
- II Encuentro Internacional de Seguridad de la Información (ENISE), organizado por el INCIBE. La intervención de la AEPD se produjo en el marco de la mesa redonda “La Figura del Data Protection Officer”.
- “Jornadas de la Sectorial de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas: “Estrategias TI para la Universidad del Futuro”, que se celebran los días 26 y 27 de octubre en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid.
- Colaboración con el Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT). La AEPD y el CCN han suscrito un instrumento de colaboración para ofrecer a las Administraciones Públicas una referencia de cumplimiento normativo en materia de protección de datos y seguridad ante la próxima entrada en vigor del RGPD. El ENS y el RGPD establecen la obligación de que las Administraciones Públicas realicen análisis de riesgos para determinar el posible impacto de los tratamientos de datos sobre los derechos y libertades de las personas y las medidas de seguridad aplicables. En este sentido, la AEPD ha publicado un documento -“El impacto del RGPD en la actividad de las Administraciones Públicas”- en el que pone de manifiesto que esas medidas de seguridad estarán marcadas por los criterios establecidos en el ENS. El Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos, actualmente en tramitación, lo recoge de la misma forma en su disposición adicional primera.

Fruto de esa colaboración, han trabajado de forma conjunta para ofrecer una herramienta a las Administraciones Públicas que les permita evaluar de manera sistemática y objetiva los posibles riesgos en materia de protección de datos y de seguridad de la información. Así, la herramienta PILAR incluye un módulo de cumplimiento que permite a las AAPP verificar los requisitos establecidos en el RGPD, facilitando la gestión normativa tanto del Reglamento como del ENS. La obligatoriedad de contar con un registro de actividades de tratamiento, designar un Delegado de Protección de Datos o notificar las quiebras de seguridad en caso de producirse son algunos de los aspectos recogidos en este nuevo módulo.

- Foro Red.es sobre datos, economía e innovación, en su séptima edición. La intervención de la AEPD giró en torno al valor de la protección de datos en los procesos de innovación digital de las organizaciones.
- Realización por la AEPD de labores de asesoramiento en materia de protección de datos para el “Comité Técnico de Innovación Financiera” en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad, actividades enfocadas a la innovación tecnológica en el sector financiero.



Elaboración de estudios sobre diversos ámbitos de la llamada "sociedad conectada" (62)

La Agencia ha coordinado la elaboración de una guía para fomentar las buenas prácticas en protección de datos en procesos big data, a la que se hace referencia a continuación.

Elaboración de una Guía de buenas prácticas en protección de datos en proyectos de Big Data, en colaboración con ISMS Forum (63)

El pasado 11 de mayo, en el marco de la XIX Jornada Internacional de Seguridad de la Información, se presentó el Código de buenas prácticas en protección de datos para proyectos de Big Data, editado conjuntamente por la AEPD e ISMS Forum, en colaboración con empresas y profesionales independientes, cuyo objetivo es asesorar en materia de protección de datos a las entidades que se estén planteando poner en marcha proyectos de Big Data. El documento toma como referencia el nuevo RGPD.

Las iniciativas basadas en Big Data pueden aportar beneficios sociales en sectores clave y nuevas posibilidades de negocio a las organizaciones a partir del análisis de grandes cantidades de datos a los que se aplican algoritmos con el fin de establecer correlaciones o elaborar patrones. Sin embargo, surgen dudas y preocupaciones sobre usos que pueden no ser lícitos por realizarse sin respaldo legal o por generar abusos, como la modificación de precios de un producto en función de lo que esté dispuesto a pagar un usuario al que previamente se ha analizado.

En este sentido, la generación de perfiles de consumidores o profiling es sin duda uno de los usos principales del Big Data, y puede entrañar riesgos por posibles tratamientos basados en predicciones si se utilizan de forma discriminatoria excluyendo a sectores minoritarios apoyándose en los datos analizados. Teniendo en cuenta estos aspectos, el desarrollo y la puesta en marcha de proyectos de Big Data implica una importante responsabilidad para aquellas entidades que los implementan, que deben preservar la privacidad de las personas adoptando acciones y soluciones de tipo jurídico, organizativo y técnico.

Este código constituye un punto de partida de referencia práctica para las empresas, con un primer bloque que incluye el régimen jurídico aplicable y cuestiones clave como la definición del responsable del tratamiento de los datos y el encargado. También se analizan las principales implicaciones derivadas de los tratamientos basados en estas técnicas, como el origen, calidad y conservación de los datos; la procedencia de los mismos; la transparencia que se debe ofrecer en la información previa facilitada a los afectados; la obtención del consentimiento de estos o, en su caso, el interés legítimo para tratar esos datos; los usos no previstos en el momento inicial, y el ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos cuya información se está tratando.



El segundo bloque examina los aspectos que deben tener en cuenta las entidades que van a utilizar Big Data para garantizar la protección de datos de los ciudadanos, destacando principios como la privacidad desde el diseño o la responsabilidad de las entidades a la hora de establecer mecanismos de garantía y cumplimiento de las obligaciones de protección de datos (accountability). Igualmente, el documento detalla, entre otros aspectos, la necesidad de realizar evaluaciones de impacto en proyectos de este tipo para minimizar los riesgos o la posibilidad de optar por la anonimización irreversible de los datos. El Código finaliza con una revisión de las medidas tecnológicas imprescindibles en materia de privacidad y seguridad para crear un entorno adecuado de confianza para el desarrollo de tecnologías Big Data.

Elaboración de un estudio sobre reutilización de información clínica y análisis masivo de datos (Big Data) en el sector sanitario (64)

Su ejecución se ha aplazado a 2018. No obstante, la Agencia ha participado durante 2017 en un número importante de actividades y eventos relacionados con este ámbito:

- Jornada 'La investigación y la protección de la salud en la era del Big data: ¿Oportunidad o mito?', organizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la UNESCO y la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE. La AEPD intervino en la mesa dedicada a los dilemas que plantea del Big data en relación a la protección de los datos personales.
- Reunión sobre el “Proyecto Bigdatius: Uso de datos clínicos ante nuevos escenarios tecnológicos y científicos (big data). Oportunidades e implicaciones jurídicas”, en el que participa la Consejería de Salud del Gobierno Vasco y Osakidetza, a través de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitaria (BIOEF). Se trata de un proyecto europeo pionero que tiene como objetivo analizar las implicaciones jurídicas del big data sanitario para concretar normas de actuación para difundir entre los agentes implicados.
- “El big data en sanidad: evolución o riesgos para el SNS”, organizado por Sanitaria 2000.

Diseño de un espacio web para desarrolladores en la Web de la AEPD (67)

La ejecución de esta iniciativa se ha trasladado a 2018.

EJE 3

UNA AGENCIA COLABORADORA, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

PROGRAMA 3.1. Fomento de una cultura de protección de datos

Ampliación de los servicios de atención al público de la Agencia, independizando las líneas telefónicas por materias o sectores (ciudadanos, pymes, responsables, y menores, padres y docentes) (69)

En cuanto a los datos de utilización del canal de menores, se han recibido en 2017 un total de 895 consultas, de las que 224 lo han sido por la sede electrónica de la Agencia; 246 por correo en el Canal Joven; 247 por WhatsApp, y 178 por teléfono.

La gran mayoría de los usuarios del servicio son padres, seguidas de profesores y centros educativos. Los principales temas de consulta son:

- El acceso a datos de los hijos en caso de padres separados,
- La subida de imágenes a internet y gestión sobre Redes Sociales, y
- El tratamiento de datos en la función educativa, cloud.

La web "Tú decides en internet" (www.tudecideseninternet.es) ha recibido este año 101.500 visitas, realizadas por 66.810 visitantes distintos.

De otra parte, está prevista para el primer trimestre del próximo año la puesta en marcha de un canal especializado de relación con los responsables, y especialmente con las PYME, que se uniría a los ya existentes de Atención al Ciudadano y a los Menores, Padres y Docentes, que se puso en marcha en 2015. Con ello se completará anticipadamente el conjunto de canales de información que había previsto el Plan Estratégico ejecutar para 2018.

Guía general de videovigilancia (actualización) (71)

Se traslada su ejecución a 2018, una vez que entre en vigor el RGPD y la nueva LOPD.

PROGRAMA 3.2. Herramientas de comunicación

Presencia de la Agencia en redes sociales (75)

El perfil en Twitter se ha puesto en marcha con fecha de 29 de enero de 2018.

Atención personalizada a los medios de comunicación (78)

A lo largo de 2017, se han atendido por el Gabinete de Prensa de la Agencia un total de 493 solicitudes de entrevistas y demandas de información (consultas recibidas de medios de comunicación generalistas y especializados, y de prensa, radio y televisión. Se han realizado más de 70 convocatorias y posturas oficiales enviadas a medios.

Ampliación de los contenidos de la Agenda institucional (79)

Durante 2017, se han publicado 176 notas de agenda informativa, frente a las 83 de 2016 y las 49 de 2015.

Elaboración de la Memoria anual conforme a los objetivos del Plan Estratégico (80)

La estructura de la Memoria ya está totalmente adaptada al Plan Estratégico a partir de la Memoria relativa a las actividades de la Agencia de 2016, a la que hay que remitirse.

Con fecha 29 de junio, la Directora de la AEPD compareció ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para informar sobre la Memorias de la Agencia correspondientes a los años 2015 y 2016.

PROGRAMA 3.3. Página web

Refuerzo del canal de transparencia de la AEPD (84)

En 2017 se ha procurado seguir mejorando los niveles de transparencia, tanto por lo que se refiere a la publicidad activa, como al derecho de acceso a la información pública.

En lo que se refiere a la transparencia activa, se ha seguido manteniendo actualizada la información publicada revisándola periódicamente. Asimismo, pese a que se iba a estudiar la posibilidad de situar a la AEPD y a los demás reguladores de forma independiente en el Portal de Transparencia para adecuarse a la nueva estructura ministerial, finalmente no ha sido posible, si bien la AEPD sí ha incluido en su web un enlace directo al Portal de Transparencia.

En cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública ante la AEPD, cabe señalar que la actividad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Agencia (UTAI-AEPD), durante 2017, ha sido la siguiente. Se recibieron 59 solicitudes (una menos que en el año 2016), de las cuales se concedieron 33, se inadmitieron 13, en una desistió el solicitante, y 6 fueron denegadas. Sobre las inadmitidas, el motivo fue la aplicación del artículo 18 de la Ley 19/2013 (abuso de derecho, solicitudes repetidas, reelaboración de la información), así como la Disposición Adicional 1ª de la citada Ley (aplicación de otra normativa específica que regula el derecho de acceso).

Finalmente, hay que reseñar la participación de la AEPD en distintos eventos en relación con la materia de transparencia:

- “Jornada sobre Transparencia en el Sector Farmacéutico”, organizada por Transparencia Internacional España y Farmaindustria. La AEPD intervino en el 'Coloquio sobre la Ley 19/2013 y las leyes autonómicas de transparencia. Equilibrio entre transparencia y protección de datos'.



- Jornadas de Secretarías Generales, organizadas por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). La AEPD intervino en la sesión sobre “La Ley de Transparencia vs Ley de Protección de Datos: situación en la Universidad”.
- XV Curso de Derecho Farmacéutico, organizado por la Fundación CEFI (Centro de Estudios para el Fomento de la Investigación). El Adjunto a la Directora moderó la Mesa “Protección de datos, anticorrupción y transparencia”.

PROGRAMA 3.4. Divulgación

Sesión anual abierta AEPD (85)

La AEPD celebró, el pasado 25 de mayo, su 9ª Sesión Anual Abierta, en el Centro de Conferencias Fundación Pablo VI, con un aforo de 600 asistentes. Este evento se ha consolidado como punto de contacto con empresas, organizaciones y profesionales del sector y también puede seguirse en directo por Streaming desde la web de la Agencia. Las estadísticas de acceso vía Streaming han sido de 1.030 visitas, de las que un 12% lo han sido desde el extranjero (Inglaterra, EEUU, Francia, etc.), y más del 40% han sido superiores a 1 hora.

Esta edición se ha centrado en las implicaciones prácticas del RGPD, a un año exacto para que sea de aplicación. En concreto, se abordaron, entre otros temas, las novedades del RGPD y, especialmente, su aplicación práctica en las organizaciones, así como las actividades realizadas por la Agencia, las novedades legislativas y jurisprudenciales, y los principales retos que afronta este derecho fundamental. La Sesión está dirigida a representantes de instituciones, empresarios, profesionales de la protección de datos y ciudadanos interesados en la materia. Durante el evento se entregaron los “Premios Protección de Datos 2016”. Estos galardones, que alcanzan su XX edición, reconocen los trabajos que promueven en mayor medida el conocimiento y la investigación de este derecho fundamental. Asimismo, se hizo una demostración de la herramienta de ayuda en ese momento en fase de pruebas (la actual “Facilita RGPD”) para empresas y profesionales que realicen tratamientos de datos de escaso riesgo.

La apertura de la Sesión corrió a cargo de la Directora de la AEPD, que realizó un repaso de las diferentes iniciativas lanzadas en los últimos meses en relación con el Reglamento europeo y que forman parte del Plan Estratégico de la AEPD, refiriéndose también a la colaboración prestada por la Agencia en la elaboración de la ley que sustituirá a la vigente LOPD, y que regulará el derecho a la protección de datos en el marco de lo dispuesto por el RGPD. La Agencia ha formado parte de la Ponencia constituida en la Comisión General de Codificación para preparar el borrador del proyecto de ley, actualmente en tramitación parlamentaria.

También se presentó la “Guía para el Ciudadano”, cuyo contenido se detalla en el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa número 1 del Plan Estratégico.



Durante la jornada se abordó también, entre otros aspectos clave del Reglamento, la figura del Delegado de Protección de Datos, y en particular, la iniciativa de la Agencia, en colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en la implantación de un esquema de certificación de profesionales que vayan a acceder a estos puestos.

La obligatoriedad establecida por el Reglamento de realizar evaluaciones de impacto en la protección de datos en determinadas circunstancias, así como diversas directrices para que las entidades puedan realizar una adaptación progresiva a las disposiciones de la nueva norma fueron otros de los aspectos abordados durante las ponencias.

Día Europeo de la Protección de Datos (28 de enero) (86)

La AEPD celebró la Jornada “Incidencia del nuevo Reglamento europeo de protección de datos sobre las pymes”, para conmemorar el Día europeo de la protección de datos, efeméride que cada 28 de enero festeja la firma del Convenio 108, piedra angular de la protección de datos en Europa.

En dicha Jornada, que fue inaugurada por el Ministro de Justicia y presentada por la Directora de la AEPD, se presentaron en primer término nuevos materiales y recursos diseñados para facilitar a las pequeñas y medianas empresas la adaptación al nuevo Reglamento europeo de protección de datos. En concreto, una “Guía del Reglamento para responsables de tratamiento”, unas “Directrices para elaborar contratos entre responsables y encargados”, y una “Guía para el cumplimiento del deber de informar”, elaborados en colaboración con la Autoridad Catalana y la Agencia Vasca de Protección de Datos y que están disponibles en una nueva sección de la web de la AEPD dedicada específicamente al RGPD.

A continuación, intervinieron el Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, quién señaló la trascendencia de este tipo de iniciativas, destacando su utilidad para las pymes, y la Directora de la Agencia Vasca del Protección de Datos, que destacó el importante impacto y, a la vez, las nuevas oportunidades que ofrece el RGPD.

El evento se completó con una Mesa Redonda en la que intervinieron representantes de la Cámara de Comercio de España, CEPYME y Unión Profesional.

Jornadas sectoriales (87)

Entre otros eventos sectoriales organizados por la Agencia, pueden enumerarse:

- Jornada “Incidencia del nuevo Reglamento europeo de protección de datos sobre las pymes”, celebrada el 26 de enero, en el marco de la conmemoración del Día Europeo de la Protección de Datos. Para una mayor información, ver el apartado anterior de este Informe correspondiente al epígrafe 86 del Plan Estratégico.



- Curso sobre el Reglamento General de Protección de Datos, celebrado los días 11 y 12 de julio, en el marco de las actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en su sede de Cuenca. El Curso desbordó las expectativas iniciales, teniendo que cerrar la inscripción finalmente en 160 alumnos. El seminario analizó en profundidad el Reglamento haciendo especial hincapié en su aplicación práctica y contó con la presencia de destacados expertos en esta materia, que abordaron desde diferentes perspectivas los aspectos más relevantes de la nueva normativa (consultar programa en la Web de la AEPD). La conferencia de clausura se impartió por el Ministro de Justicia.
- Jornada de formación de Delegados de Protección de Datos del sector público, celebrada el 14 de septiembre en colaboración con el INAP. Para una mayor información, ver el apartado siguiente de este Informe.
- “Jornada sobre protección de datos e información al consumidor”, celebrada el 2 de octubre, en colaboración con el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). Para una mayor información, ver el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa 8 del Plan Estratégico.
- Jornada “Protección de Datos en las Corporaciones Colegiales”, organizada por la AEPD en colaboración con la Unión Profesional, que agrupa a 32 corporaciones colegiales de ámbito estatal. Para una mayor información, ver el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa 102 del Plan Estratégico.
- Jornadas sobre las implicaciones del RGPD en el ámbito de las Administraciones Locales, organizadas por la AEPD los días 23 de octubre y 4 de diciembre, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Para una mayor información, ver el apartado de este informe relativo a la iniciativa 46 del Plan Estratégico.

Jornadas de formación del Reglamento General de Protección de Datos para Administraciones Públicas (88)

La actividad desplegada por la Agencia para facilitar el cumplimiento del RGPD por los distintos actores afectados, ha sido especialmente intensa en relación con las Administraciones Públicas, a fin de posibilitar que esté en las mejores condiciones de poder cumplir a tiempo con los requerimientos que le exige el RGPD, en particular, la creación de la figura del Delegado de Protección de Datos, que la norma europea establece con carácter obligatorio para los organismos públicos. En concreto, la Agencia ha llevado a cabo la siguiente actividad:

- Reunión de trabajo con representantes de la SESIAD con el objetivo de analizar el impacto del RGPD en el ámbito de actuación de la Secretaría de Estado y, en particular, en relación con la revisión de la Directiva de ePrivacy.



- Reunión de trabajo con representantes de la Secretaría de Estado de Función Pública y la de Presupuestos y Gastos para tratar, entre otros, aspectos relacionados con el impacto del RGPD en la Administración General de Estado.
- Reunión con representantes de la Secretaria General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública; la Agencia Estatal de Administración Tributaria; la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Centro Criptológico Nacional para constituir el Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos del RGPD en las Administraciones Públicas. Entre los objetivos de este Grupo se encuentra el análisis de las implicaciones que el RGPD tendrá en la actividad de las Administraciones Públicas, así como el estudio de vías de colaboración para facilitar el cumplimiento del nuevo marco normativo por parte de estas.
- Reunión del Comité Sectorial de la Administración Electrónica para abordar, entre otros aspectos, el impacto del Reglamento General de Protección de Datos y su incidencia en la administración electrónica.
- La AEPD publica dos documentos que contienen un conjunto de medidas que las Administraciones Públicas deberán tener implantadas con la entrada en vigor del RGPD: “El impacto del RGPD sobre la actividad de las Administraciones Públicas” y “El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas”, cuyo contenido se expondrá con detalle en el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa 91 del Plan Estratégico.
- Jornada informativa sobre el impacto del nuevo marco normativo de protección de datos en las Administraciones Públicas, en colaboración con el INAP. Se dividió en cuatro ejes: “El nuevo marco normativo de protección de datos”; “El impacto del Reglamento General en las Administraciones Públicas”; “El Delegado de Protección de Datos”, y “El Plan de formación para las Administraciones Públicas”, donde se ofrece información sobre las actuaciones formativas en las que trabaja la AEPD en colaboración con el INAP.
- Participación en el Comité de Dirección de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública para abordar cuestiones relacionadas con la adecuación y cumplimiento del RGPD por parte de las Administraciones Públicas.

La actividad de la Agencia para facilitar la implantación del RGPD en las Administraciones Públicas, no se ha limitado sólo a la AGE, sino también a las Administraciones autonómicas y locales, cuyo alcance se ha expuesto con detalle en el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa 46 del Plan Estratégico



Programa de formación de empleados públicos para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, en colaboración con el INAP (88 bis)

La Agencia, continuando una dilatada trayectoria en la realización de programas de formación para empleados públicos en el conocimiento y la aplicación práctica de la materia de protección de datos en la gestión pública ordinaria, ha puesto en marcha durante 2017, en colaboración con el INAP, un Curso específico de formación online para funcionarios públicos de la Administración General del Estado sobre las principales novedades del RGPD, en el que han participado en torno a los 120 empleados de distintos ámbitos de la AGE, que se pretende que tenga continuidad el próximo año dada la alta demanda suscitada en esta última edición (1.200 solicitudes).

De otra parte, se celebró en septiembre una jornada informativa sobre el impacto del nuevo marco normativo de protección de datos en las Administraciones Públicas, también en colaboración con el INAP. Los destinatarios de dicha Jornada eran funcionarios de la AGE designados por las Subsecretarías, y a la que se invitó a Institutos de Formación autonómicos y locales. El objetivo fundamental del evento era promover la figura del Delegado de Protección de Datos en el ámbito de las Administraciones Públicas, cuya implantación será obligatoria a partir del próximo 25 de mayo. Al respecto, hay prevista la celebración durante el primer semestre de 2018 de un Curso práctico sobre el proceso que han de hacer las organizaciones públicas desde el modelo actual de protección de datos al nuevo establecido en la normativa europea, y de un Curso de formación especializada, de carácter semipresencial, para los futuros Delegados de Protección de Datos en la Administración General del Estado.

Asimismo, en octubre y diciembre, se han celebrado varias jornadas informativas para Ayuntamientos y Diputaciones, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para analizar las implicaciones del RGPD en el ámbito de la Administración local, y en especial la relativa a la implantación de la figura del Delegado de Protección de Datos, sobre todo en las entidades locales de menor tamaño. Para ello se tiene previsto desarrollar, a través del INAP, una versión del curso de formación especializada para DPD dirigida a funcionarios de la Administración Local en la que se recojan las especificidades de este nivel de la administración.

EJE 4

UNA AGENCIA CERCANA A LOS RESPONSABLES Y A LOS PROFESIONALES DE LA PRIVACIDAD

PROGRAMA 4.1. Relación con los responsables

Materiales y herramientas prácticas sobre cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos por los responsables (91)

La AEPD, desde el mismo momento de la aprobación del Reglamento General de Protección de Datos, ha centrado su estrategia fundamentalmente en poner a disposición de los responsables -públicos y privados, en especial las PYMES y micropymes- un conjunto de recursos y de materiales que le permitan afrontar la entrada en vigor de la norma europea el próximo 25 de mayo de la forma más rápida, accesible y con el menor impacto posible en su actividad ordinaria.

La Agencia, en su faceta preventiva, quiere facilitar que, durante este periodo transitorio, las pymes conozcan el impacto que va a tener el Reglamento en la forma en la que tratan datos para que puedan adaptar sus procesos a la nueva normativa, ya que esta supone un cambio en el modelo de cumplimiento y exige un compromiso más activo.

De acuerdo con ello, la Agencia ha presentado durante el presente ejercicio los siguientes materiales y recursos:

- Guía del RGPD para responsables de tratamiento. Recoge las principales cuestiones que las organizaciones deben tener en cuenta para cumplir con las obligaciones recogidas en el Reglamento. Incluye en su parte final una Lista de verificación con la que las entidades pueden determinar si han dado los pasos necesarios para estar en condiciones de hacer una correcta aplicación del RGPD.

Algunas de las recomendaciones que se ofrecen en la Guía pueden ponerse en práctica de forma casi inmediata, porque tienen que ver con actuaciones que debieran iniciarse ya durante este periodo transitorio. En otros casos, sólo deberán tenerse en cuenta en el momento en que el RGPD sea de aplicación, aunque se han incluido para fomentar que las entidades puedan ir anticipándose al momento en el que las medidas sean de obligado cumplimiento.

- Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados de tratamiento. El RGPD establece que estas relaciones deben formalizarse en un contrato o acto jurídico que les vincule, regulando de forma minuciosa su contenido mínimo. Estas directrices se han realizado con la finalidad de que los contratos reflejen todos los contenidos recogidos en el Reglamento.



- Guía para el cumplimiento del deber de informar. El RGPD concede gran importancia a la información que debe proporcionarse a los ciudadanos cuyos datos van a ser tratados, estableciendo una lista exhaustiva de los contenidos que deben ser expuestos de forma clara y accesible. Así, se ofrecen recomendaciones y soluciones prácticas sobre los modos de proporcionar esta información.
- “Facilita RGPD”. Se trata de una herramienta para ayudar a las empresas y profesionales que tratan datos personales de escaso riesgo a cumplir con el RGPD. De ello se informará con mayor detalle en los apartados de este informe correspondientes a las iniciativas 95 bis y 96 del Plan Estratégico.
- También en este apartado ha de incluirse el Esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos puesto en marcha por la Agencia el pasado mes de julio con el objetivo de ofrecer seguridad y fiabilidad tanto a los profesionales de la privacidad como a las empresas y entidades que vayan a contratar sus servicios. De dicho esquema se informa con detalle en el apartado de este Informe correspondiente a la iniciativa 48 del Plan Estratégico.

En relación con la aplicación del RGPD en las Administraciones Públicas, la AEPD ha impulsado distintas iniciativas:

- La adaptación de la herramienta PILAR de análisis de riesgos para Administraciones Públicas, en colaboración con el Centro Criptológico Nacional, dotándola de un módulo de cumplimiento que permitirá a éstas verificar los requisitos establecidos en el RGPD, facilitando la gestión normativa tanto del RGPD como del ENS. Su contenido y alcance se expone en el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa nº 91 bis 1 del Plan Estratégico.
- La publicación de documentos específicos sobre el impacto de la aplicación del RGPD en las Administraciones Públicas:
 - o “El impacto del RGPD sobre la actividad de las Administraciones Públicas”. Sintetiza en 15 puntos los aspectos más relevantes que deben estar establecidos cuando el RGPD sea de aplicación. En muchos casos, los efectos de la nueva normativa van a ser los mismos para todos los responsables, pero existen especificidades que deben ser tenidas en cuenta por el sector público. La necesidad de identificar con precisión las finalidades y la base jurídica de los tratamientos que realizan, con exigencias adicionales en el caso de los datos especialmente protegidos; ofrecer a los ciudadanos una información más amplia de la que actualmente se ofrece y de forma concisa, transparente y con un lenguaje claro; establecer mecanismos sencillos para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos; realizar análisis de riesgos de todos los tratamientos que lleven a cabo y revisar las medidas de seguridad establecidas; establecer un registro de actividades y designar a un DPD, entre otros puntos, son algunos de los aspectos recogidos en el texto.



- “El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas”. El Reglamento establece como obligatoria la designación de esta figura en el caso de autoridades u organismos públicos. La regulación del DPD que establece el Reglamento es válida tanto para entidades privadas como para autoridades y organismos públicos, si bien hay algún aspecto en el que existen disposiciones diferenciadas para el sector público y, en todo caso, el perfil del DPD puede presentar particularidades. El documento recoge de manera sistemática la posición y las funciones del DPD puntualizando los aspectos propios de las administraciones, además de abordar las cualidades profesionales que debe tener esta figura.
- “El nuevo RGPD y su impacto sobre las actividades de las Administraciones Locales”. Aborda en 15 puntos las principales modificaciones que deberán afrontar las entidades locales para la aplicación del RGPD. Se recogen, entre otros aspectos, la necesidad de identificar con nitidez las finalidades y la base jurídica de los tratamientos que se llevan a cabo; adecuar la información que se ofrece a los interesados cuando se recogen sus datos; establecer mecanismos visibles, accesibles y sencillos para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos, así como procedimientos que permitan responder a los ejercicios de derechos en el plazo que marca el RGPD. Asimismo, se plantea la necesidad de efectuar análisis de riesgos de los tratamientos que se realicen; establecer tanto un registro de actividades como mecanismos para identificar con rapidez la existencia de brechas de seguridad y reaccionar ante ellas, y designar un DPD. En este último caso, y dado que las dimensiones de las Administraciones Locales no siempre hacen viable contar con un DPD integrado en plantilla, la Agencia recuerda que entre las posibles opciones se encuentra que las Diputaciones ofrezcan a los municipios estos servicios o la contratación común de esta figura por varias entidades.
- Edición de sendos videos sobre las jornadas de formación para empleados de la AGE y de Diputaciones y Ayuntamientos, en colaboración con el INAP y la FEMP, respectivamente.

Estos recursos están disponibles en una Sección creada específicamente en la Web de la AEPD sobre el RGPD, para ayudar a las entidades, tanto públicas como privadas, a adaptarse a los cambios que incorpora y cumplir así con sus obligaciones.

Esta actividad se va a seguir desarrollando de forma intensa durante 2018, en especial durante el primer semestre, para que pueda estar a disposición de las empresas a partir del 25 de mayo, estando prevista la elaboración, entre otros materiales y herramientas:

- Guía de análisis de riesgos y Catálogo de cumplimiento normativo.
- Guía de Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD).
- Guía sobre Brechas de Seguridad.



Herramienta de análisis de riesgos para Administraciones Públicas (91 bis 1)

El Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) y la AEPD han establecido un instrumento de colaboración con el objetivo de ofrecer a las Administraciones Públicas una referencia de cumplimiento normativo en materia de protección de datos y seguridad ante la próxima entrada en vigor del RGPD. El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el RGPD establecen la obligación de que las Administraciones Públicas realicen análisis de riesgos para determinar el posible impacto de los tratamientos de datos sobre los derechos y libertades de las personas y las medidas de seguridad aplicables. En este sentido, la AEPD ha publicado documento antes citado “El impacto del RGPD sobre la actividad de las Administraciones Públicas”, en el que pone de manifiesto que esas medidas de seguridad -en el caso de las Administraciones Públicas- estarán marcadas por los criterios establecidos en el ENS. El Proyecto de nueva LOPD, actualmente en fase de tramitación, lo recoge de la misma forma en su disposición adicional primera.

Fruto de esta colaboración, ambas instituciones han trabajado de forma conjunta para ofrecer una herramienta a las Administraciones Públicas que les permita evaluar de manera sistemática y objetiva los posibles riesgos en materia de protección de datos y de seguridad de la información. Así, se ha dotado a la herramienta PILAR de un módulo de cumplimiento que permitirá a las Administraciones Públicas verificar los requisitos establecidos en el RGPD, facilitando la gestión normativa tanto del Reglamento como del ENS. La obligatoriedad de contar con un registro de actividades de tratamiento, designar un DPD o notificar las quebras de seguridad en caso de producirse son algunos de los aspectos recogidos en este nuevo módulo.

Guía del Responsable (92)

Esta iniciativa se ha materializado en la Guía del RGPD para responsables de tratamiento, acompañada del conjunto de herramientas y materiales para responsables, especialmente PYMES, que se detallan en el apartado de este informe correspondiente a la iniciativa 95 del Plan Estratégico.

PROGRAMA 4.2. PYME

Herramientas y materiales prácticos sobre cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos por las PYMES, en especial para las empresas de menos de 50 empleados (95)

En relación con esta iniciativa, sirve lo expuesto en el apartado anterior, al que hay que remitirse, dado que principalmente dichas herramientas y materiales van destinadas a ofrecer la mayor información posible a las pymes y micropymes, que suponen el 99% del tejido empresarial español.



En el desarrollo de esta iniciativa, y especialmente a la hora de promover la mayor difusión posible de estos materiales y herramientas entre sus asociados, están colaborando de forma activa las distintas organizaciones y asociaciones que representan a este colectivo, junto con el de autónomos (CEPYME, ATA, UPTA.....). Al respecto, conviene destacar el Protocolo suscrito el pasado 6 de septiembre entre la AEPD, CEOE y CEPYME para fomentar la difusión del RGPD y de aquellas herramientas, guías y publicaciones realizadas por la Agencia y que puedan ayudar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones. Esta colaboración se ha concretado de forma inmediata en un intenso programa de actos públicos impartido por el equipo de dirección de la AEPD en las distintas Comunidades Autónomas para la difusión entre los asociados de CEPYME de dichos recursos, en especial de la herramienta FACILITA. En el apartado de este informe relativo a la iniciativa 96 del Plan se detalla esta colaboración.

Asimismo, en esta misma tarea de información a las pymes, hay que destacar la colaboración prestada por la Dirección General de Industria y PYMES del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que ha participado en distintos actos convocados por la AEPD, y por Red.es, a través de las Oficinas de Transformación Digital.

Herramienta “FACILITA” de análisis de riesgos para pymes con tratamientos de muy bajo riesgo (95 bis)

El pasado 6 septiembre se presentó por la AEPD, con la colaboración de CEOE y CEPYME la herramienta “Facilita RGPD”, diseñada para ayudar a las empresas y profesionales que traten datos personales de escaso riesgo a cumplir con el RGPD.

Dicha herramienta está planteada como un cuestionario online con una duración máxima de 20 minutos con el que las empresas y profesionales pueden, en primer lugar, constatar a través de una serie de preguntas que los datos que tratan pueden considerarse de bajo riesgo y, en segundo lugar, obtener los documentos mínimos indispensables para facilitar la aplicación del RGPD al terminar el test, sin que ello en modo alguno suponga un aval para quienes hagan uso de esta herramienta, ya que todos aquellos que tratan datos personales deben cumplir con sus obligaciones.

La información que las empresas aporten -y que la AEPD no conserva ni monitoriza de forma alguna- les permitirá obtener esos documentos casi completados. Esas plantillas incluyen los requerimientos básicos marcados por el RGPD, como el registro de actividades de tratamiento, la cláusula informativa, las cláusulas que deberían incluirse si la empresa contrata con un encargado del tratamiento (una gestoría, por ejemplo) y un anexo con las medidas de seguridad mínimas. En la actualidad, el Registro de la AEPD supera los 4,6 millones de ficheros de titularidad privada inscritos y el 75% de ellos hacen referencia a tratamientos de bajo riesgo (clientes y/o proveedores; nóminas o recursos humanos) cuyos responsables son pymes en más del 90% de los casos.

El test está dividido en cuatro bloques. En el primero, la organización debe seleccionar cuál es su sector de actividad y el tipo de datos que trata. A continuación, una vez que se constata que los tratamientos que realiza entrañan, a priori, un escaso nivel de riesgo



para los derechos y libertades de las personas, Facilita RGPD pedirá al responsable que aporte cierta información sobre su empresa (nombre, dirección, CIF o teléfono, entre otros). En el tercer bloque, la aplicación solicitará información sobre los tratamientos que realiza (clientes, empleados, currículums de candidatos, etc.) Con información aportada, en la última fase se generarán los documentos mínimos indispensables para facilitar el cumplimiento del RGPD.

El RGPD supone una aproximación distinta a la protección de datos por parte de aquellos que los tratan. La AEPD quiere fomentar su cumplimiento en la medida de lo posible, especialmente entre las pymes, que suponen el 99,8% del tejido empresarial español y para las que la adaptación al nuevo marco legal puede suponer una mayor dificultad debido, en muchos casos, a la escasez de recursos. Con el lanzamiento de Facilita RGPD la Agencia quiere ofrecerles una herramienta de ayuda para que puedan conocer, de la manera más sencilla posible, las implicaciones y los cambios que supone la nueva normativa, de forma que puedan tomar las medidas necesarias.

Esta herramienta se suma así a otras iniciativas que la Agencia ha puesto en marcha para promover el cumplimiento del nuevo Reglamento, a las que se ha hecho alusión de forma profusa en otros apartados del presente Informe. Asimismo, se está trabajando en diversos materiales que estarán listos los próximos meses para orientar a las empresas que no puedan utilizar Facilita RGPD -por no tratar exclusivamente datos de escaso riesgo- a realizar el análisis de riesgo que impone el RGPD.

Por último, señalar que la Agencia ha puesto Facilita RGPD a disposición del Grupo de Autoridades europeas de Protección de Datos de los Estados miembros para que aquellas que lo deseen puedan utilizarla como base para ofrecer este servicio de ayuda en sus respectivos países.

Jornadas de Formación del Reglamento General de Protección de Datos para empresas, en especial para las PYME (96)

El objetivo de la AEPD por difundir lo más posible entre las empresas y sus organizaciones el conocimiento del RGPD ha sido prioritario a lo largo de 2017, y va a seguir siéndolo, de forma aún más intensa, durante 2018. Como muestra de ello, pueden enumerarse los siguientes actos o eventos de la AEPD:

- Reuniones de trabajo con representantes de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) al objeto de analizar nuevas vías de colaboración que contribuyan a facilitar entre las pymes el cumplimiento de las obligaciones que impone el Reglamento europeo.
- Reunión de trabajo con representantes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para estudiar nuevas vías de colaboración que permitan facilitar y difundir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del RGPD.



- Jornada 'El nuevo Reglamento de Protección de Datos en la economía digital', organizada por la Asociación Española de la Economía Digital con el objetivo de analizar las implicaciones del nuevo marco normativo. La intervención de la AEPD se centró en contextualizar el nuevo reglamento y abordar la parte relativa a las disposiciones generales, principios y transferencias internacionales de datos, los derechos de los interesados y las obligaciones de las empresas.
- Reunión de la Comisión de Sociedad Digital de la CEOE. La intervención de la AEPD trató sobre la aplicación del RGPD en las organizaciones.
- Reuniones de trabajo con representantes de Asociación Española de Banca (AEB) para analizar las implicaciones del RGPD en el sector bancario.
- Jornada 'Sistemas de videovigilancia', organizada por la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC). La AEPD intervino con la ponencia: 'Nuevo marco normativo en protección de datos'.
- Reuniones de trabajo con representantes de la Asociación Española de la Economía Digital (Adigital), con el objetivo de abordar cuestiones vinculadas con la implementación del RGPD.
- Seminario sobre Regulación de la Publicidad Digital, Protección de Datos y Privacidad, organizado por la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL). La Directora presentó la ponencia "La responsabilidad de la industria publicitaria en materia de protección de datos y privacidad", mientras que el adjunto a la dirección hizo una presentación sobre "El nuevo Reglamento europeo de protección de datos y la propuesta de Reglamento sobre privacidad: su incidencia en el ámbito de la publicidad".
- XI Congreso de Actualidad Laboral, organizado por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Comunidad de Madrid. La intervención de la AEPD llevó por título "El Reglamento General de Protección de Datos: comprensión del nuevo marco normativo y adaptación a los cambios".

Un apartado especial en este ámbito merece la colaboración formalizada entre la AEPD y CEPYME, a través del Protocolo General de Actuación suscrito con fecha 6 de septiembre, para fomentar la difusión del RGPD y de aquellas herramientas, guías y publicaciones realizadas por la Agencia y que puedan ayudar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Fruto de esta colaboración, se ha impulsado por la Agencia un intenso calendario de actos públicos en las distintas Comunidades Autónomas para difundir entre los asociados de CEPYME las herramientas y materiales diseñados por la Agencia, y en especial la herramienta "Facilita RGPD", pensada para empresas que traten datos personales de escaso riesgo, como es el caso de la práctica totalidad de las pymes y micropymes. En concreto, durante 2017 se han llevado a cabo actos públicos en cuatro



Comunidades Autónomas: Galicia (29 de septiembre), Castilla-La Mancha (15 de noviembre), Cantabria (22 de noviembre), y Andalucía (12 de diciembre). Se va a continuar con dichos actos durante los primeros meses de 2018.

PROGRAMA 4.3. Profesionales de la privacidad, profesionales TIC y Delegados de Protección de Datos

Jornadas de formación específica para profesionales de la privacidad, profesionales TIC y Delegados de Protección de Datos (100)

El impulso de las relaciones con los profesionales de la privacidad y con sus organizaciones, para posibilitar una mejor y más rápida adaptación de este colectivo al nuevo marco normativo europeo, ha sido otra de las líneas prioritarias de actuación de la Agencia durante el presente ejercicio.

Así, por un lado, puede mencionarse la aprobación y puesta en marcha, desde julio de este año, del Esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos, siendo la AEPD la primera Autoridad europea de protección de datos en impulsar una iniciativa propia en este ámbito, en colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y bajo la supervisión de un Comité Técnico de Seguimiento en el que participan, junto a las Autoridades autonómicas de protección de datos, las principales organizaciones empresariales en los sectores más afectados (Banca, Seguros, Salud, Ficheros de Morosidad, etc), y representantes de organizaciones y asociaciones profesionales (APEP, ASTIC, ENATIC, ISMS Forum Spain, Unión de Colegios Profesionales, Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería Informática, etc).

De otra parte, el diseño y aplicación, en colaboración con el INAP, de un programa específico para la formación de los futuros Delegados de Protección de Datos en el ámbito de las Administraciones Públicas, cuya implantación será obligatoria para éstas a partir del 25 de mayo.

Ambas iniciativas se expondrán con mayor detalle en los apartados de este informe correspondientes a las iniciativas 48 y 88 bis, respectivamente.

Guía para Delegados de Protección de Datos (101)

Esta iniciativa se ha ejecutado a través de las Directrices adoptadas por el Grupo de Autoridades europeas de Protección de Datos (el llamado Grupo del Artículo 29), sobre el DPD, con fecha 5 de abril de 2017 (designación, estatuto, tareas, etc).

Colaboración con asociaciones de profesionales de protección de datos (102)

El alcance de esa colaboración se ha concretado, por un lado, en la elaboración del Esquema que ha impulsado la Agencia para la certificación de los Delegados de Protección de Datos, mediante la participación de las principales asociaciones de profesionales de la privacidad como miembros del Comité Técnico constituido para asesorar a la AEPD en dicha tarea, así como en el posterior seguimiento del mismo.



Y, de otra, en la participación de la Agencia en eventos y actividades organizadas por las asociaciones de profesionales, especialmente orientadas a la formación y divulgación del nuevo marco europeo entre sus asociados, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- II Encuentro anual de la Asociación de Profesiones de Cumplimiento Normativo (CUMPLEN). La AEPD intervino en la mesa redonda que trató sobre el RGPD.
- Jornada sobre el Delegado de Protección de Datos, organizada por la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP). La AEPD tuvo una doble intervención en el panel dedicado a los aspectos generales del RGPD que afectan al DPO, y en el que llevaba por título ¿Cómo ser DPO? Formación y certificación.
- V Congreso Nacional de la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP).
- IV Jornada Habeas Data y Delitos Informáticos, organizada por la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP). La AEPD intervino en la mesa redonda dedicada al RGPD.
- Foro Asesores Wolters Kluwer, organizado por el Grupo Wolters Kluwer. La Directora participó dentro de las “Sesiones Técnicas para el profesional del Despacho”, girando su intervención sobre las claves del RGPD.

Una mención específica merece la intensa colaboración producida entre la AEPD y los Colegios Profesionales para facilitar la implantación del RGPD entre los colegiados, y, entre otras cuestiones, favorecer la posibilidad de que los profesionales colegiados puedan beneficiarse de los servicios de un DPD a través de su correspondiente Colegio.

Esta colaboración se ha concretado en las siguientes actuaciones de la Agencia:

- Jornada sobre el Reglamento Europeo de Protección de Datos, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya (ICASV). La AEPD intervino con la ponencia titulada “El papel de las autoridades de protección de datos: Transferencias internacionales, supervisión del cumplimiento y cooperación”.
- X Jornada de formación para miembros de Juntas de Gobierno de los Colegios de Administradores de Fincas, organizada por su Consejo General. El adjunto a la dirección de la AEPD intervino con la ponencia “Nuevas directrices de la LOPD y su aplicación en las comunidades de propietarios”.
- Reunión de trabajo con representantes de Unión Profesional para analizar posibles vías de colaboración que faciliten el cumplimiento y la divulgación de las obligaciones que dimanarían del RGPD entre las profesiones colegiadas. Está pendiente la firma de un convenio donde se concreten todas las actuaciones.
- Seminario 'Actualidad del Reglamento europeo de protección de datos a menos de un año de su aplicación', organizado por la Sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ilustre Colegio de Abogados



de Barcelona (ICAB). La AEPD intervino con una ponencia titulada “Panorama actual de análisis del RGPD”.

- Primera Jornada anual del Consejo General de la Abogacía Española sobre Protección de Datos y Abogacía. La directora de la AEPD participó en la inauguración, junto con el ministro de Justicia y la presidenta del CGAE, con la ponencia “La AEPD y el nuevo marco europeo de protección de datos”.
- Jornada “Protección de Datos en las Corporaciones Colegiales”, organizada por la AEPD en colaboración con la Unión Profesional y la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid. La inauguración corrió a cargo de la Directora. El adjunto a la dirección realizó una ponencia sobre el “Impacto del Reglamento General de Protección de Datos en las Corporaciones Colegiales” y el subdirector del Registro General llevó a cabo una presentación de la herramienta “Facilita RGPD”.
- La Directora participó en el desayuno-ponencia “Nuevo marco de Protección de Datos”, organizado por el Consejo General de Graduados Sociales de España. Su intervención gira en torno al impacto del RGPD en este colectivo.
- Encuentro organizado por el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, con la participación de la Directora analizando el impacto del RGPD en la actividad de este colectivo.

Colaboración con asociaciones profesionales y colegios TIC (103)

En términos similares a los expuestos en el apartado anterior, se ha producido igualmente una intensa colaboración entre la Agencia y las Asociaciones profesionales y Colegios TIC, que se ha concretado en las siguientes actividades:

- En la colaboración prestada por dichas organizaciones en la elaboración del Esquema que ha impulsado la Agencia para la certificación de los Delegados de Protección de Datos, a través de su participación como miembros del Comité Técnico: ENATIC, ASTIC, Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería Informática, y Asociación de Titulados en Ingeniería Informática (ALI).
- En la participación de la AEPD en los diversos eventos y actividades organizadas por las asociaciones y colegios de profesionales TIC, especialmente orientadas a la formación y divulgación del nuevo marco europeo entre sus asociados:
 - Reunión de trabajo con representantes de la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas (ASTIC).
 - Participación en el III Congreso Internacional organizado por la Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía Tecnológica (ENATIC).
 - IX Foro de la Privacidad del Data Privacy Institute, organizado por la Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS



Forum Spain). La ponencia inaugural corrió a cargo de la AEPD con el título de “Retos para la implementación del RGPD”.

- XIX Jornada Internacional de Seguridad de la Información, organizada por el ISMS Forum Spain. La AEPD participó en la ponencia “Data Breach Notification y su impacto en el negocio”. Asimismo, en el marco de dicho evento, la directora presentó el “Código de buenas prácticas en protección de datos para proyectos de Big Data”, editado conjuntamente por ambas instituciones, cuyo contenido se analizará con detalle en el apartado de este Informe correspondiente a la iniciativa 63 del Plan Estratégico.
- La AEPD participa en la High Level Conference on Assurance 2017, organizado por ISACA.
- AsticNet, organizado por ASTIC. La AEPD intervino con una ponencia sobre las implicaciones del nuevo RGPD para las Administraciones Públicas y las iniciativas que en este ámbito está desarrollando la Agencia.
- Jornada sobre la adaptación de la normativa española al nuevo marco europeo de protección de datos, organizada por el Colegio de Ingeniería Informática de Galicia. La AEPD participó con la ponencia “La nueva Ley de Protección de Datos”.

EJE 5 UNA AGENCIA MÁS ÁGIL Y EFICIENTE

PROGRAMA 5.1. Respuesta a los retos internacionales

Estudio sobre los efectos de la adopción del Reglamento europeo (104)

Una gran parte de la actividad y de los recursos desplegados por la AEPD a lo largo de 2017, y, de forma aún más intensa, durante 2018, está centrada en la aplicación del nuevo RGPD, con el objetivo de posibilitar que los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y los profesionales estén en las mejores condiciones de poder cumplirlo en el momento de su entrada en vigor, el próximo 25 de mayo.

Todas estas actividades, cuyo alcance aparece detallado a lo largo del presente informe, pueden ordenarse de la siguiente forma:

1) En relación con los ciudadanos:

- Guía para el ciudadano.
- Guía de Centros Docentes.
- Guía y Fichas prácticas de Compra Segura en Internet.
- Fichas prácticas de Compra Segura en Internet.

2) En relación con las Administraciones Públicas:

- Documentos específicos sobre el impacto del RGPD en las AAPP:
 - “El impacto del RGPD sobre la actividad de las Administraciones Públicas”.
 - “El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas”.
 - “El nuevo RGPD y su impacto sobre las actividades de las Administraciones Locales”.
- Herramientas específicas para la aplicación del RGPD en las AAPP:
 - Adaptación de la herramienta PILAR para la evaluación de riesgos en las Administraciones Públicas conforme al Reglamento General de Protección de Datos y al Esquema Nacional de Seguridad.
 - Edición de sendos videos sobre las “Novedades en materia de Protección de Datos”, y “El RGPD y sus implicaciones para la Administración Local”, como resultado de las jornadas de formación celebradas para empleados de la AGE y de Diputaciones y Ayuntamientos, en colaboración con el INAP y la FEMP, respectivamente.
- Sesiones informativas con responsables de la AGE, CCAA Y EELL.
- Programa de formación para futuros Delegados de Protección de Datos, en colaboración con el INAP.



- Programa de formación para empleados de la Administración Local, en colaboración con la FEMP y COSITAL.
- 3) En relación con las empresas, en especial las PYMES y autónomos:
- Herramientas específicas para facilitar la aplicación del RGPD:
 - Guía del RGPD para responsables de tratamiento.
 - Guía para el cumplimiento del deber de informar.
 - Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados de tratamiento.
 - Herramienta “FACILITA RGPD” de análisis de riesgos para pymes con tratamientos de datos personales de bajo nivel de riesgos.
 - Sesiones informativas para PYMES, en colaboración con CEPYME.
- 4) En relación con los profesionales y los Delegados de Protección de Datos:
- Esquema AEPD para la certificación de profesionales como DPD.
 - Jornadas de formación en colaboración con las asociaciones y colegios profesionales, promoviendo la iniciativa de designar un DPD que preste sus servicios a los asociados y colegiados.
 - Creación del Registro de Delegados de Protección de Datos.
- 5) Adaptación de la AEPD:
- Revisión del Estatuto orgánico.
 - Registro de actividades.
 - Evaluación de riesgos.
 - Evaluación de impacto.
 - Adaptación de las cláusulas informativas.
 - Ejercicio de tutelas.
 - Formulario notificación quiebras de seguridad.
 - Revisión de contratos de encargado de tratamiento.
 - Programa de formación del personal de la AEPD.
- 6) Adaptación normativa:
- Proyecto de LOPD. Al respecto, hay que resaltar la actividad desplegada por la Agencia en la elaboración del anteproyecto de ley, en el marco de los trabajos de la Ponencia constituida en la Comisión General de Codificación.
 - Reglamento LOPD.
- 7) Documentos del Grupo del Artículo 29 sobre la aplicación del RGPD:
- Directrices sobre el derecho a la portabilidad de datos.



- Directrices sobre los Delegados de Protección de Datos.
- Directrices sobre criterios de identificación de la “autoridad líder”.
- Directrices sobre Evaluación de Impacto (EIPD) y para determinar si el tratamiento si “es probable que el tratamiento suponga un alto riesgo” a los efectos del Reglamento.
- Directrices sobre notificación de las brechas de seguridad de los datos personales de acuerdo con el Reglamento (pendiente de consulta pública).
- Directrices sobre decisiones individuales automatizadas y perfilado a los efectos del Reglamento.

Adaptación de la AEPD al Reglamento General de Protección de Datos (104 bis)

Para lograr a la mayor brevedad la plena adaptación de la propia Agencia a los postulados del Reglamento General de Protección de Datos, se han puesto en marcha un conjunto de actuaciones internas:

- Creación del Registro de actividades de la AEPD.
- Realización de una evaluación de riesgos de los tratamientos realizados por la AEPD.
- Realización de una evaluación de impacto (EIPD).
- Adaptación de las cláusulas informativas.
- Adaptación de los formularios para el ejercicio de tutelas respecto a actuaciones de la propia AEPD.
- Adaptación del formulario para la notificación de quiebras de seguridad.
- Revisión de los contratos de encargado de tratamiento.
- Desarrollo de un programa de formación interna para el personal directivo y empleados de la AEPD.
- Implantación de los nuevos procedimientos del RGPD, y adaptación de los existentes, adecuando las herramientas de gestión interna a los mismos.

Estudio sobre los efectos de la adopción de la Directiva europea sobre protección de datos en el ámbito policial y judicial penal (105)

La AEPD está participando en la transposición de la Directiva, en el marco de los trabajos que se están llevando a cabo bajo la coordinación del Ministerio del Interior.

Cooperación con Iberoamérica, a través del refuerzo del papel de la AEPD como Secretaría Permanente de la RIPD (106)

Las actividades y eventos en los que ha participado la AEPD, en su condición de Secretaría Permanente de la RIPD, han sido los siguientes:

- Programa de capacitación de cinco empleados del Consejo para la Transparencia de Chile, en la sede de la AEPD. Esta actividad es consecuencia de la convocatoria realizada por la Agencia para formación y capacitación de empleados y directivos de las entidades de la RIPD.



- Taller sobre “Un nuevo marco normativo para la protección de los datos personales: los estándares iberoamericanos”. Centro de la Cooperación Española en Cartagena de Indias. 9, 10 y 11 de mayo. Asistieron representantes de las Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos, de la Unidad de Flujos Internacionales de la Comisión Europea (virtual), del Supervisor Europeo de Protección de Datos y de la OEA. Se elaboró el proyecto de “Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos”.
- XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos. Santiago de Chile. 20, 21 y 22 de junio. Organizador: Consejo para la Transparencia de Chile. Sesión Cerrada (día 20): se aprobó el plan de trabajo 2018; se informó sobre distintas iniciativas normativas nacionales en la materia y se examinó el I Informe de la Red sobre la situación de la protección de datos en la Región. Se admitieron como nuevos Miembros de la RIPD a los Institutos locales de la Ciudad de México (INFODF), y del Estado de México (INFOEM). Como acuerdo más destacado, se aprobaron los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos. Sesión Abierta (días 21 y 22): se abrió con una Charla Magistral sobre el estado de la protección de datos en el contexto internacional, y seis paneles, que abordaron cuestiones como el big data, el internet de la cosas, la videovigilancia, así como el estado actual de la tramitación del proyecto de ley chileno de protección de datos. Asimismo, tuvo lugar la presentación pública de los Estándares. Dicha sesión contó con una amplia asistencia de más de 300 participantes del ámbito profesional, académico y del sector público.
- Visita a la AEPD de una Delegación del Instituto de Acceso a la Información Pública y Ministerio de Salud de El Salvador, acompañados por representantes del Ministerio de Sanidad y de la FIIAPP, en el marco del Programa europeo EUROsociAL+. La reunión tuvo por objeto la presentación de un proyecto piloto de implantación de la historia clínica en hospitales de El Salvador.
- Curso General de Protección de Datos Personales. Impartido por personal de la AEPD, en colaboración con la Fundación CEDDET, y financiado por el Programa Interconecta de la AECID, preferentemente para empleados y directivos de las entidades integrantes de la RIPD. Se han organizado en esta edición dos grupos de 40 alumnos cada uno.
- Reunión con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), para la presentación de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos. Se evaluó la posibilidad de que se pudiese promover una iniciativa regional de cooperación en materia de protección de datos personales con vistas a la próxima Cumbre Iberoamericana en noviembre de 2018, en Guatemala.
- Asistencia técnica a El Salvador de un Inspector de Datos, para el desarrollo de un proyecto piloto de implantación de la historia clínica en diversos hospitales del país, en el marco de la colaboración entre la AEPD, Ministerio de Sanidad y la



Dirección General de Archivos del Ministerio de Cultura, dentro del Programa EUROsociAL+, gestionado por la FIIAPP.

- Seminario “Privacidad y Comunicaciones electrónicas”. Lugar: Centro de la Cooperación Española en Montevideo. 22 y 23 de noviembre. Asistieron cuarenta representantes de autoridades de protección de datos y demás entidades integrantes de la RIPD de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay. En dicho evento se debatió sobre cuestiones relativas a las comunicaciones electrónicas que suscitan una mayor inquietud desde la perspectiva de la normativa de protección de datos, a la luz del nuevo RGPD y del proyecto de Reglamento europeo sobre Privacidad y Comunicaciones Electrónicas (conocido como E-Privacy) que se prevé aprobar el próximo año.
- Visitas institucionales a la AEPD del Presidente del Consejo para la Transparencia de Chile, y del Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

PROGRAMA 5.2. Simplificación y mejora de la gestión

Simplificación de los procedimientos (107)

En cumplimiento de las decisiones adoptadas tras en cumplimiento de las decisiones adoptadas tras la auditoría interna realizada por la Inspección General de Servicios en 2016, se han puesto en marcha las siguientes actuaciones encaminadas a la simplificación de los procedimientos y métodos de gestión de la AEPD:

- Generalización de la firma electrónica para la implantación del expediente electrónico.
- Incorporación de las notificaciones electrónicas con la modificación de todos los modelos de notificaciones de la Subdirección.
- Progreso en la oficina sin papeles con la eliminación de papel físico en la gestión de reclamaciones en la Unidad de Admisión.
- Reducción del papel en el reenvío de reclamaciones a los equipos de coordinación
- Eliminación de los portafirmas físicos por un procedimiento de VºBº por correo electrónico (eliminación de papel).
- Planificación de integración de VºBº en el portafirmas.
- Centralización de la gestión administrativa de la SGID en la Unidad de Calidad.
- Centralización de las cuentas de correo de la SGID en una única cuenta (eliminación de instrucción@agpd.es).
- Planificación de elaboración de resoluciones de pronto pago centralizadas en la Unidad de Calidad.

Reducción de los plazos de tramitación (109)

A 31 de diciembre de 2017, el balance sobre el cumplimiento de este objetivo arroja las siguientes cifras (en días):



| PROCEDIMIENTO | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|------|------|--------|
| ARCHIVO DE DENUNCIA SIN ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN | 106 | 64 | 23,7 |
| ARCHIVO DE DENUNCIA TRAS NO SUBSANAR | 179 | 83 | 70,99 |
| ARCHIVO DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN | 372 | 323 | 268,88 |
| RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE APERCIBIMIENTO | 386 | 267 | 239,05 |
| RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES | 507 | 507 | 399,68 |
| RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE AAPP | 522 | 477 | 410,87 |
| RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TUTELAS DE DERECHOS | 136 | 120 | 98,57 |

Evaluación del desempeño y productividad por objetivos (110)

El pasado abril se aprobó por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos el Plan de Productividad adicional por cumplimiento de Objetivos, con los siguientes indicadores:

- Ejecución del Plan Estratégico (10%).
- % denuncias y reclamaciones resueltas por la SGID en relación con las recibidas (20%).
- Reducción de tiempos medios de resolución de la SGID (25%).
- Tiempo medio de respuesta a consultas por atención al ciudadano (20%).
- Incremento de los documentos electrónicos recibidos por la AEPD (25%).

En mayo se certificaron los resultados de 2016. En 2018, se procederá a certificar los relativos a 2017, de los que se informará oportunamente en el próximo Informe.

PROGRAMA 5.3. AEPD digital

Plan de digitalización de la Agencia (AEPD digital), en el marco de la colaboración con la Comisión de Estrategia TIC y con otros organismos de la AGE con funciones en este ámbito (111)

Se ha comenzado a diseñar el Plan de Transformación Digital de la AEPD, según las directrices de la Secretaría General de Administración Digital para la AGE. El primer paso será la definición del catálogo de procedimientos comunes y específicos de la AEPD, que será objeto de trabajo de toda la organización.

Mientras tanto, se están siguiendo las grandes líneas marcadas en el Plan Estratégico de la AEPD, habiéndose realizado importantes avances en materia de digitalización.

Así, la prioridad el tercer trimestre de 2017 ha sido la preparación de los sistemas de la Agencia a la entrada en vigor del nuevo Reglamento europeo con dos proyectos:

- El desarrollo de un servicio online de descarga de los ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, disponible desde el 13 de noviembre.
- El desarrollo de un Registro de Delegados de Protección de Datos, que se presentará en el primer trimestre de 2018.

Las próximas actuaciones previstas, serán las siguientes:

- Digitalizar el procedimiento de autorización de transferencias internacionales.



- Construir los nuevos trámites derivados del cambio normativo introducido por el RGPD:
 - o Notificación de brechas de seguridad.
 - o Trámite de consulta previa.
- Incorporar nuevas funcionalidades electrónicas a los procedimientos de la AEPD:
 - o Habilitar la devolución de los originales en el registro de entrada presencial.
 - o Habilitar el inicio guiado de trámites de denuncias y aportar documentación a un procedimiento ya abierto

Digitalización de los expedientes (expediente electrónico). Plena implantación de una herramienta de flujo continuo de trabajo electrónico (Workflow) (112)

En relación con esta iniciativa, se han dado pasos durante el último trimestre de 2017 mediante la incorporación de la notificación electrónica para las personas jurídicas en el último trimestre de 2017, y la funcionalidad del envío del expediente en PDF a la Audiencia Nacional, que estará disponible desde enero de 2018.

Ahora bien, será en 2018 cuando se pueda dar por concluida esta acción, de modo que se consiga la plena implantación de una herramienta que permita la gestión del expediente desde el comienzo hasta su final. Al respecto, se contemplan las siguientes actuaciones previstas para el primer semestre del próximo año:

- Extensión de la notificación electrónica para personas físicas.
- Envío de pequeños expedientes mediante acceso al servicio común de INSIDE del MINHAFP.
- El resto de comunicaciones con otros organismos públicos pasa por la integración con SIR, previsto para el segundo semestre de 2018.

Impulso del Registro Electrónico como canal de comunicación con la Agencia (115)

Actualmente, más del 95% de las comunicaciones con la Agencia se realizan en formato electrónico, siendo la sede electrónica el canal prioritario con el 66% de ellas.

Todos los nuevos trámites que se generan en el marco del RGPD, nacen con naturaleza electrónica, estando disponibles desde el principio en la sede de la Agencia.

Para impulsar aún más el uso del Registro Electrónico, está previsto llevar parte de la lógica de admisión del trámite de denuncias a la sede electrónica, de manera que para la tramitación de ciertas solicitudes puedan acelerarse los tiempos administrativos.

En cuanto a las comunicaciones con las AA.PP., pasan por la conexión con el Sistema Integrado de Registros (SIR). Aún no se ha logrado este objetivo por complejidad técnica y porque, además, la solución no está exclusivamente en manos de la AEPD, sino que existe una gran dependencia del MINHAFP y de sus tiempos.



Generalización de la firma electrónica en todos los documentos de la Agencia (117)

La firma electrónica está ya generalizada en todos los procedimientos de la AEPD, incluyendo el perfil de tramitadores de la SGID.

Extensión de la notificación por comparecencia en Sede a todos los procedimientos (118)

Este modo de notificación ya está implantado para las personas jurídicas en los procedimientos que representan el principal volumen de tramitación de la Agencia:

- Inscripción, modificación, supresión o cancelación de ficheros
- Denuncias en materia de protección de datos
- Registro de Delegados de Protección de datos
- Recaudación de sanciones
- Consultas generales

El siguiente paso será extender la notificación por comparecencia en sede a las personas físicas previsto para el final del primer semestre de 2018.

Proyecto ARCHIVE (Archivo digital) (119)

En 2017 se ha definido las primeras acciones de gestión archivos o de series documentales en papel de la Agencia, conforme a las directrices establecidas por la Comisión Superior Calificadora de Documentación Administrativa de la Administración General del Estado.

Antes de abordar este trabajo, es necesario profundizar en este trabajo de catalogación de procedimientos y series documentales, así como en la definición de políticas de archivado.

La entrada en vigor del Reglamento Europeo de Protección de Datos y otros proyectos de la estrategia de digitalización, aconsejan posponer la integración con el archivo electrónico único para 2019.

PROGRAMA 5.4. Estatuto y competencias de la AEPD

Revisión del Estatuto orgánico de la AEPD (121)

Se va a desarrollar en paralelo al correspondiente proceso de adaptación normativa al Reglamento General de Protección de Datos, que se completará en 2018.



ANEXO
RELACIÓN DE INICIATIVAS 2017
PLAN ESTRATÉGICO DE LA AEPD

- Guía general sobre los derechos de los ciudadanos (1)
- Relaciones con los prestadores de servicios en internet (3)
- Auditar las políticas de privacidad en la prestación de servicios en internet (4)
- Relaciones con las principales empresas afectadas por la contratación irregular y la morosidad, y con los ficheros comunes de solvencia (5)
- Plan de Inspección sectorial de oficio de contratación a distancia (6)
- Guía para la presentación de quejas y reclamaciones en el ámbito de las telecomunicaciones (7)
- Colaboración con otras Administraciones y con organizaciones sociales orientadas a la protección de los consumidores y usuarios, y, en particular, con el Consejo de Consumidores y Usuarios (8)
- Guía para comprar con seguridad en internet (9)
- Espacio web sobre privacidad en los tratamientos de datos con fines de publicidad (11)
- Guía sobre Protección de Datos en el ámbito de la publicidad. Orientaciones para anunciantes y derechos de los afectados (12)
- Colaboración con las entidades que promuevan esquemas de autorregulación en materia de publicidad (13)
- Fomento de la protección de la privacidad de las víctimas de violencia de género y colaboración con la Fiscalía General del Estado y las unidades especializadas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, especialmente en el ámbito de internet y las nuevas tecnologías (14)
- Canal activo de comunicación con otras administraciones y entidades para difundir iniciativas que fomenten un uso responsable de las nuevas tecnologías (16)
- Actuaciones en desarrollo del P.I.S.O. sobre servicios cloud en el ámbito educativo (17)
- Colaboración con las Administraciones educativas en la formación de docentes, alumnos y padres (18)
- Colaboración con la Fiscalía de Menores y la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática en la elaboración de materiales para prevenir delitos en internet, traslado de actuaciones delictivas que conozca la AEPD y participación en jornadas de formación conjuntas (19)
- Guía para la prevención de delitos relacionados con el uso de la información personal en internet (20)
- Colaboración con las FCS para el desarrollo de acciones formativas y herramientas de información que garanticen una navegación segura del menor y las familias en internet (21)
- Supervisión de las políticas de privacidad en las redes sociales y dispositivos móviles, y especialmente del control de su uso por menores de 14 años (22)
- Guía para centros docentes (26)
- Convocatoria de un Premio para centros escolares en el marco de los premios de protección de datos de la AEPD (28)
- Plan de inspección sectorial de oficio de sanidad (actualización) (29)
- Herramientas específicas adaptadas al entorno sanitario (33)
- Fomento de buenas prácticas en materia de privacidad (36)
- Promoción de la seguridad jurídica mediante la emisión de informes preceptivos de los proyectos normativos (37)
- Colaboración con las Autoridades autonómicas de Protección de Datos (38)
- Colaboración con el Defensor del Pueblo (39)
- Colaboración con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (40)
- Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (41)



- Colaboración con la Fiscalía General del Estado (42)
- Relaciones con la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, Red.es, Ministerio de Hacienda y Función Pública -Secretaría General de Administración Digital- y Ministerio de Fomento (43)
- Participación en los trabajos del Foro de Transformación Digital, del Comité de Estrategia TIC (SEAP) y del Foro de Confianza Digital (SESIAD) para facilitar el cumplimiento de la normativa de protección de datos (44)
- Colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (46)
- Colaboración con las Universidades, especialmente en el ámbito de la investigación (47)
- Evaluación de los modelos de certificación y acreditación del cumplimiento de la normativa de protección de datos (48)
- Promoción de las auditorías de protección de datos y de seguridad (49)
- Promoción de las evaluaciones de impacto sobre la protección de datos en los contadores inteligentes (51)
- Inspecciones sectoriales de oficio (52).
- Plan de Inspección Sectorial de Oficio de Entidades Financieras (52 bis)
- Inspección Sectorial de Oficio del Sistema de Información de Visados VIS-II (53)
- Inspección Sectorial de Oficio del Sistema de Información de Schengen SIS-II (54)
- Guía práctica sobre la aplicación de la normativa de protección de datos a la actividad de administradores de fincas (55)
- Colaboración tecnológica con la Universidad (grupos de investigación y proyectos de innovación interdisciplinarios) (58)
- Encuentros o seminarios con empresas o asociaciones tecnológicas relevantes (60)
- Colaboración con organismos públicos encargados de la promoción de las TIC y de la ciberseguridad (61)
- Elaboración de estudios sobre diversos ámbitos de la llamada "sociedad conectada" (62)
- Elaboración de una Guía de buenas prácticas en protección de datos en proyectos de Big Data, en colaboración con ISMSForum (63)
- Elaboración de un estudio sobre reutilización de información clínica y análisis masivo de datos (Big Data) en el sector sanitario (64)
- Diseño de un espacio web para desarrolladores en la Web de la AEPD (67)
- Ampliación de los servicios de atención al público de la Agencia, independizando las líneas telefónicas por materias o sectores (ciudadanos, pymes, responsables, menores, padres y docentes) (69)
- Guía general de videovigilancia (actualización) (71)
- Presencia de la Agencia en redes sociales (75)
- Atención personalizada a los medios de comunicación (78)
- Ampliación de los contenidos de la Agenda institucional (79)
- Elaboración de la Memoria anual conforme a los objetivos del Plan Estratégico (80)
- Refuerzo del canal de transparencia de la AEPD (84)
- Sesión anual abierta AEPD (85)
- Día Europeo de la Protección de Datos (28 de enero) (86)
- Jornadas sectoriales (87)
- Jornadas de formación del RGPD para Administraciones Públicas (88)
- Programa de formación de empleados públicos para el cumplimiento del RGPD, en colaboración con el INAP (88 bis)



- Materiales y herramientas prácticas de cumplimiento del RGPD por los responsables (91)
- Herramienta de análisis de riesgos para Administraciones Públicas (91 bis, 1)
- Guía del Responsable (92)
- Herramientas y materiales prácticos sobre el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos por las PYMES, en especial para las empresas de menos de 50 empleados (95).
- Herramienta FACILITA de autoevaluación de riesgos para pymes con tratamientos de muy bajo riesgo (95 bis).
- Jornadas de formación del RGPD para empresas, en especial para PYME (96).
- Jornadas de formación específica en el cumplimiento del RGPD para profesionales de la privacidad, profesionales TIC y Delegados de Protección de Datos (100).
- Guía para Delegados de Protección de Datos (101).
- Colaboración con asociaciones de profesionales de protección de datos (102)
- Colaboración con asociaciones profesionales y colegios TIC (103)
- Estudio sobre los efectos de la adopción del Reglamento europeo (104)
- Adaptación por la AEPD al Reglamento General de Protección de Datos (104 bis)
- Estudio sobre los efectos de la adopción de la Directiva europea sobre PD en el ámbito policial y judicial penal (105)
- Cooperación con Iberoamérica, a través del refuerzo del papel de la AEPD como Secretaría Permanente de la RIPD (106)
- Simplificación de los procedimientos (107)
- Reducción de los plazos de tramitación (109)
- Evaluación del desempeño y productividad por objetivos (110).
- Plan de digitalización de la Agencia (AEPD digital), en el marco de la colaboración con la Comisión de Estrategia TIC y con otros organismos de la AGE con funciones en este ámbito (111)
- Digitalización de los expedientes (expediente electrónico). Implantación de una herramienta de flujo de trabajo electrónico (Workflow) (112)
- Impulso del Registro Electrónico como canal de comunicación con la Agencia (115)
- Generalización de la firma electrónica en todos los documentos de la Agencia (117)
- Extensión de la notificación por comparecencia en Sede a todos los procedimientos (118)
- Proyecto ARCHIVE (Archivo digital) (119)
- Revisión del Estatuto orgánico de la AEPD (121)